



**Evaluación del Programa de  
Reinserción de Jóvenes  
en Conflicto con la Ley  
Evaluación Externa de Diseño 2017**



**Título de la Evaluación:**

Evaluación del programa Reinserción de Jóvenes en Conflicto con la Ley

**Tipo de Evaluación:**

Evaluación de diseño

**Ejercicio anual evaluado:**

2016-2017

**Fecha de publicación:** Enero 2018

**Entidad Evaluadora:**



Arias Marroquín y Asociados, S.C.

**Investigadores:**

Dra. Nancy García Vázquez  
Coordinadora de la evaluación

Ing. Roberto Olvera Romo  
Evaluador

Dr. Roberto Arias de la Mora  
Revisor

## **Directorio**

### **Gobierno del Estado de Jalisco**

#### **Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz**

Gobernador constitucional del Estado de Jalisco

#### **Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida**

Secretario de Planeación, Administración y Finanzas  
Presidente Consejo Técnico Evalúa Jalisco

#### **Mtra. Carolina Toro Morales**

Subsecretaria de Planeación y Evaluación  
Secretaria Ejecutiva Consejo Técnico Evalúa Jalisco

#### **Dra. Mónica Ballescá Ramírez**

Directora General de Monitoreo y Evaluación,  
Secretaria Técnica del Comité Técnico Evalúa Jalisco

Consejo Técnico Independiente para la Evaluación de las Políticas Públicas de Jalisco (Consejo Técnico Evalúa Jalisco)

Representantes de instancias nacionales

#### **Dr. Gonzalo Hernández Licona**

Secretario ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

#### **Dra. Gabriela Pérez Yarahuán**

Coordinadora general del Centro Regional de América Latina para el Aprendizaje en Evaluación y Resultados

#### **Lic. José Ángel Mejía Martínez del Campo**

Titular de la Unidad de Evaluación de Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (invitado)

#### **Norma Angélica Cabeza Esquivel**

Unidad de Evaluación de la Gestión y el Desempeño Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (invitado)

Representantes de instancias académicas locales



**Dr. Antonio Sánchez Bernal**

Universidad de Guadalajara

**Dr. Agustín Escobar Latapí**

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social

**Mtro. Alberto Bayardo Pérez Arce**

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente

**Dr. Freddy Mariñez Navarro**

El Colegio de Jalisco

**Dra. Nora Claudia Ampudia Márquez**

Universidad Panamericana

**Dr. Raúl Montalvo Corzo**

Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey

Representantes de Gobierno de Jalisco e instancias públicas locales

**Lic. Daviel Trujillo Cuevas**

Secretario de Desarrollo e Integración Social

**Dr. Hugo Michel Uribe**

Subsecretario de Finanzas

**Mtra. Lizana García Caballero**

Directora General de Política Social

**Mtro. Roberto Orozco Gálvez**

Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco

Equipo técnico

Dra. Mónica Ballezá Ramírez, Directora general de Monitoreo y Evaluación

Mtro. Estuardo Gómez Morán, Director de Evaluación de Resultados e Impacto

Mtra. Eva Susana Cárdenas Reynaga, Coordinadora de Evaluación de Proyectos

Mtra. Adriana Valdez Calderón, Analista de Evaluación de Proyectos.

Mtra. Laura del Sagrario Mosqueda Castro, Coordinador C.

## Contenido

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b> .....	<b>6</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>8</b>
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PÚBLICO EVALUADO</b> .....	<b>9</b>
<b>OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN</b> .....	<b>11</b>
<b>METODOLOGÍA</b> .....	<b>12</b>
<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</b> .....	<b>18</b>
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 1.</b> .....	<b>19</b>
<i>Pregunta 1.1: ¿El Programa cuenta con un diagnóstico del problema donde se identifique la lógica causal acerca de su dinámica, así como un análisis de alternativas para confeccionar el tipo de intervención que implementa?</i> .....	<b>19</b>
<i>Pregunta 1.2: ¿El Programa cuenta con una identificación (cuantificación y ubicación geográfica) de la población potencial y objetivo de su intervención, y ésta se relaciona con la definición del problema público que se plantea atender?</i> .....	<b>23</b>
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 2.</b> .....	<b>25</b>
<i>Pregunta 2.1: ¿Existe suficiente evidencia empírica para sostener que la lógica de intervención es pertinente para tratar el problema público que se pretende atender?</i> .....	<b>25</b>
<i>Pregunta 2.2: ¿La estructura de objetivos planteada por el Programa mantiene lógica y correspondencia causal con el problema planteado en el diagnóstico?</i> .....	<b>32</b>
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 3.</b> .....	<b>36</b>
<i>Pregunta 3.1: ¿De qué instrumentos se vale el programa para su implementación?</i> .....	<b>36</b>
<i>Pregunta 3.2: ¿El programa cuenta con mecanismos de seguimiento y verificación de la población atendida con su intervención, y éstos permiten saber quiénes reciben los beneficios del programa?</i> .....	<b>38</b>
<i>Pregunta 3.3: ¿Es posible identificar la interacción del programa con otros programas o acciones del gobierno, con las que exista potencial de coordinación para optimizar el logro de los resultados de la intervención?</i> .....	<b>40</b>
<b>ANÁLISIS FODA Y SUS RECOMENDACIONES</b> .....	<b>43</b>
<b>CONCLUSIONES</b> .....	<b>59</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN</b> .....	<b>62</b>
<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS</b> .....	<b>63</b>
<b>DIRECTORIO DE PARTICIPANTES</b> .....	<b>64</b>
<b>ANEXOS</b> .....	<b>66</b>
ANEXO 1. MATRIZ DE ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS .....	<b>66</b>
ANEXO 2. VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA .....	<b>72</b>
ANEXO 3. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD EVALUADORA EXTERNA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN .....	<b>73</b>
ANEXO 4. ENTREVISTAS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL PROGRAMA .....	<b>74</b>
ANEXO 5. ENTREVISTAS A EXPERTOS EN EL TEMA QUE DIO ORIGEN AL PROGRAMA .....	<b>75</b>

ANEXO 6 ÁRBOL DE PROBLEMAS VIGENTE DEL PROGRAMA .....	76
ANEXO 7 PROPUESTA DE ÁRBOL DE PROBLEMAS .....	77
ANEXO 8 ÁRBOL DE OBJETIVOS VIGENTE DEL PROGRAMA .....	78
ANEXO 9 PROPUESTA DE ÁRBOL DE OBJETIVOS .....	79
ANEXO 10 MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS VIGENTE DEL PROGRAMA .....	80
ANEXO 11.- PROPUESTA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS .....	81

## **Resumen Ejecutivo**

La Evaluación de Diseño del Programa “Reinserción de Jóvenes en Conflicto con la Ley” busca valorar la pertinencia y suficiencia de su diagnóstico realizado; la validez de la lógica de intervención y la evidencia con que éste se apoya para justificar la misma; la oportunidad de los instrumentos del programa para la atención del problema diagnosticado y la interacción del Programa con otros programas o dependencias.

Esta evaluación encuentra que el programa operado por el Instituto Jalisciense de la Juventud del Gobierno de Jalisco presenta un importante avance en la generación de instrumentos para la gestión y evaluación del Programa.

El análisis y evaluación del Diseño del Programa se sustenta en la información contenida en sus Reglas de Operación 2017, la página Web de la entidad y la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) presentados por el Instituto Jalisciense de la Juventud; así como en información adicional proporcionada por los funcionarios responsables. Se procedió a un trabajo de revisión documental y análisis de medios, así como a la realización de entrevistas con los operadores del Programa y de los doctores Guillermo Zepeda Lecuona y Rogelio Marcial Vázquez, ambos profesores e investigadores de El Colegio de Jalisco; ambos con amplia experiencia en temas de Seguridad Pública y Derechos Humanos.

De acuerdo con el análisis realizado, entre los hallazgos se destaca que el propósito en la MIR no tiene consistencia lógica con el árbol de objetivos, lo que desvirtúa el origen del análisis en el árbol de problemas. Además, se plantea un problema con demasiadas causas, por lo que no queda suficientemente claro cómo el programa puede incidir efectivamente en una solución. Por esta razón, a lo largo del informe final de la Evaluación de Diseño se propone la posibilidad de replantear la problemática especificada en el árbol de problemas, con ello el árbol de objetivos será evidencia del mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios. De esa manera entonces, el Programa será congruente con los objetivos generales y específicos planteados dentro de las Reglas de Operación.

Por ese motivo es que se destaca que la lógica horizontal de la MIR del Programa sólo se valida de manera parcial, ya que las actividades y los componentes en el apartado de supuestos no refieren de una situación de riesgo, sino una falta de coordinación interinstitucional. Respecto a la lógica vertical, el Fin no se encuentra direccionado hacia el logro de un objetivo estratégico.

En cuanto a la población objetivo, la pretensión para que el programa atienda a todos los jóvenes jaliscienses recluidos en los centros de reclusión del país y del extranjero, limita el obtener una cifra de referencia y una posible línea base. De hecho, este dato no se plantea en el diagnóstico de las Reglas de Operación.

El Programa no da seguimiento a los beneficiarios ni otorga retroalimentación sobre los beneficios obtenidos, información que es necesaria para establecer si los apoyos que se otorgan son suficientes por el periodo estipulado, o si será necesario tener una reconsideración para ampliar el tiempo en el que el joven pudiera considerarse como reintegrado a la sociedad. Cabe señalar que, el Código Nacional de Procedimientos Penales, aunque se especifica para adultos, refiere que, en caso de no haber reincidencia, en los dos años posteriores, se archiva el expediente. Esta circunstancia es importante pues marca el tiempo necesario para seguir la trayectoria de los jóvenes y considerarlos como reinsertados en la sociedad.



## **Introducción**

La evaluación corresponde al Diseño del programa “Reinserción de Jóvenes en conflicto con la Ley”, que en lo sucesivo se denominara “el Programa”. La evaluación se sustenta en los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno del Estado de Jalisco, publicados en el Periódico oficial del Estado de Jalisco, el 13 de mayo del 2017, en la sección IV y en lo establecido en el Programa Anual de Evaluación, publicado el 23 de septiembre de 2017.

El objeto central de la evaluación externa es el Diseño del Programa, lo que implica identificarlos elementos que puedan enriquecer y fortalecer el diseño, con la finalidad de mejorar la operación y la obtención de resultados. La Evaluación de Diseño consiste en un trabajo mayoritariamente de gabinete, en el cual se responden las preguntas planteadas en los Términos de Referencia.

Para ese propósito, la evaluación se realiza con información recopilada a través de los instrumentos requeridos para la investigación documental, la información administrativa que proveen las áreas del Instituto, así como la literatura relacional que pueda dar soporte analítico relevante al objeto de estudio.

Esta información se complementa con entrevistas a profundidad con los operadores del sistema e investigadores; estos últimos con alto conocimiento del tema de seguridad pública y derechos humanos, con la finalidad analizar la consistencia que visualizan sobre el programa.

Al final de la evaluación, se proponen un conjunto de recomendaciones, con la finalidad de que sean de utilidad para el mejoramiento del diseño del programa, lo que beneficiara en la planeación estratégica, la operación y los resultados esperados.

### Descripción del programa público evaluado

El programa “Reinserción de Jóvenes en Conflicto con la Ley”<sup>1</sup>, dependiente del Instituto Jalisciense de la Juventud, tiene como objetivo general “Intervenir de manera directa en la reintegración a la sociedad de los jóvenes en conflicto con la ley, que les permita reintegrarse a la sociedad y que además los prevenga de volver a incurrir en conductas delictivas ya cometidas o bien nuevas conductas tipificadas como delito, así como también brindarles acompañamiento y orientación a sus familiares”.

El surgimiento del programa se da al detectarse las dificultades que enfrentan los jóvenes que han estado reclusos en algún centro de tratamiento o internamiento en el Estado de Jalisco. Tales jóvenes se encuentran bajo una fuerte vulnerabilidad ante la imposibilidad de integrarse a la sociedad mediante un trabajo o la continuidad de sus estudios. Esta situación –muchas veces no atendida institucionalmente- deja a los jóvenes ante una alta probabilidad de reincidir en conductas delictivas. En Jalisco, la reincidencia en los centros de tratamiento o internamiento muestra un considerable incremento.

Al reconocerse esta situación como problema público por parte del gobierno del estado de Jalisco, se estableció la necesidad de generar condiciones que proporcionen mayores oportunidades de reinserción en la sociedad mediante un apoyo económico o en especie tales como becas para capacitación, de formación para el trabajo o becas escolares.

Desde el año 2014, el Instituto Jalisciense de la Juventud<sup>2</sup> implementa el programa “Reinserción de Jóvenes en Conflicto con la Ley”, a través del cual se brinda apoyo para quienes han pasado por un centro de tratamiento o internamiento y desean reintegrarse a la sociedad mediante un trabajo o la continuidad de sus estudios.

Este programa se encuentra alineado al *Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033: O13 Proteger los derechos y ampliar las oportunidades de desarrollo de los grupos prioritarios*, dentro del propósito denominado *Equidad de Oportunidades*.

---

<sup>1</sup> En adelante y para facilitar la lectura, en el presente documento se utilizará la palabra “Programa” para referirse a “Inserción de jóvenes en conflicto con la Ley”.

<sup>2</sup> Al interior del Instituto Jalisciense de la Juventud, el programa se encuentra adscrito a la Coordinación de bienestar Juvenil.

El programa está catalogado dentro de dos modalidades de apoyo económico y apoyo en especie, y consiste en los siguientes conceptos:

- a) Apoyo económico de 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 MN) otorgando 1,000.00 (un mil pesos 00/100 MN) de manera quincenal durante 5 meses.
- b) Apoyo en especie: las instituciones involucradas otorgarán apoyos que faciliten la continuación de sus estudios de educación básica y media superior, así como cursos de capacitación en formación para el trabajo.

De acuerdo con el Decreto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2017, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el programa cuenta con \$819,008.75 (ochocientos diecinueve mil ocho pesos 75/100 M.N.)<sup>3</sup> . Hasta octubre de 2017, se habían atendido a 17jóvenes.

---

<sup>3</sup> El dinero invertido en el programa es a fondo perdido, es decir, no se requiere su reintegración a las arcas estatales por parte de los beneficiarios.

## **Objetivos de la evaluación**

### *Objetivo general*

Determinar la pertinencia de la lógica e instrumentos de intervención del programa denominado "Reinserción de Jóvenes en Conflicto con la Ley", para atender el problema público identificado.

### *Objetivos específicos*

- Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.
- Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares.
- Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.

## Metodología

En esta sección se describen los supuestos y estrategia metodológica utilizados para la realización de la presente evaluación, tomando en consideración los objetivos definidos en los *Términos de Referencia* (TDR).

El diseño metodológico tuvo las siguientes características:

- Como marco conceptual, se utilizó la definición de Evaluación de Diseño establecida en los *Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco* (LGMEP), emitidos por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF). La Evaluación de Diseño es definida como aquella “cuyo objeto de estudio principalmente son los instrumentos de los que se valen los programas públicos, así como su lógica de intervención; y cuya finalidad es determinar su pertinencia para la consecución de sus objetivos, y para la atención de los problemas públicos”.
- De manera complementaria se utilizó el concepto de Evaluación de Diseño del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (Coneval), que la detalla como aquella que “...permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna de un programa, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado. En términos de planeación, ofrece información de los objetivos a los cuáles contribuyen cada uno de los programas y la relación que guardan con otros programas que buscan resolver problemáticas afines”.<sup>4</sup>
- Cronológicamente, la Evaluación de Diseño se centró en el *análisis de la fase inicial del programa*. La evaluación buscó de un modo retrospectivo determinar si se definieron de manera consistente tres aspectos básicos: el diagnóstico del problema, la teoría del cambio que sustentó el diseño del programa, así como los instrumentos y la lógica de intervención del mismo.
- Dado que la investigación utilizada para esta evaluación fue de corte cualitativo, las técnicas dominantes son el análisis documental y la entrevista semiestructurada. La

---

<sup>4</sup>Véase [http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones\\_Diseno.aspx](http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Diseno.aspx)

primera de ellas tuvo el objetivo de buscar evidencia del diseño del programa. Por su parte, la entrevista buscó profundizar en la justificación del programa, así como en la consistencia de la intervención. Por su naturaleza cualitativa, se trata de una investigación más descriptiva que explicativa.

- A partir del cuestionario de evaluación establecido en los TdR, el equipo evaluador estableció dos grandes ejes de análisis. El primero de ellos indagó sobre la justificación del programa, y la investigación se orientó a identificar si existieron los estudios pertinentes para su justificación. El segundo eje de análisis tuvo que ver con el diseño de los instrumentos de intervención y control del programa<sup>5</sup>.

**Estrategia de trabajo de campo:** Como se mencionó, el enfoque de la evaluación fue predominantemente cualitativo y sus alcances fueron más en el orden de la comprensión que de la explicación causal; para ello se utilizaron las siguientes técnicas de investigación:

- *Investigación documental.* Compilación y estudio del material documental tanto de índole institucional-administrativa como aquella información proveniente de la literatura que dé soporte analítico a la evaluación con el fin de identificar y estructurar las acciones y componentes más relevantes del objeto de estudio.
- *Entrevistas a profundidad.* Realización de entrevistas semiestructuradas con actores gubernamentales y especialistas, con el propósito de contar con información que permita al equipo evaluador conocer los pormenores del diseño del programa.

**Instrumentos de recolección de información:** A continuación, se exponen los instrumentos de recolección de información tanto documental como de las entrevistas semiestructuradas que se utilizaron para la evaluación.

---

<sup>5</sup> Como instrumentos de intervención se consideran aquellos mecanismos de gestión, seguimiento, técnicos y financieros. Como instrumentos de control y de rendición de cuentas, se analizaron particularmente aquellos que se refieren a los beneficiarios.

*Investigación documental:* Como ya se refirió, la investigación es mayoritariamente documental y de gabinete. La información se clasificó de la siguiente manera:

- A) Información institucional- administrativa. Se refiere a los documentos de base del programa.
- B) Información de sustento analítico. Documentos provenientes de la literatura, con un enfoque hacia programas públicos similares.

La investigación documental se realizó con fuentes bibliográficas de primera y segunda mano. Fundamentalmente se consideraron como fuentes de primera mano, toda la información proporcionada por las instancias operadoras de los programas (institucional-administrativa). Las fuentes de información de segunda mano fueron aquellos materiales bibliográficos que permitieron contextualizar de manera más amplia los aspectos esenciales del diseño del programa y la lógica de su intervención.

Cabe señalar que la investigación documental se estructuró analíticamente de dos formas. Una de ellas es el análisis de contenido, mediante el cual se formularon inferencias, identificando de manera sistemática y objetiva ciertas características específicas. En particular, en ambos tipos de información las categorías analíticas partieron del cuestionario de evaluación.

La otra fue el análisis comparado. En particular, se identificaron semejanzas y diferencias en las experiencias de diseño respecto a programas similares. Se realizó una investigación documental de tipo comparativo sobre programas con una lógica de intervención y una población potencial y objetivo comparables. En principio se realizó una búsqueda tipo bola de nieve. Una vez identificado el o los programas comparables, se procedió a establecer las semejanzas y diferencias entre éstos.

La información proporcionada por las instancias operadoras del programa se consideró como fuentes de primera mano. Esta información Institucional Administrativa sirvió para atender el Objetivo 1 de la Evaluación: “Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema”. La información solicitada fue la siguiente:

- Árbol de problemas.
- Proyecto ejecutivo o documento en donde se establezca la descripción del programa, sus objetivos, hipótesis, árbol de objetivos, proyecciones, población potencial, población objetivo, etc.
- Matriz de Indicadores para Resultados 2016 y 2017.
- Informes de actividades del programa, que especifique la población atendida.
- Documento en el que se especifique el presupuesto asignado (2016 y 2017).
- Sistemas de información utilizados en la operación del Programa.
- Padrón de beneficiarios
- Avances de monitoreo de indicadores de las MIR del Programa.
- Manual de Operación o de Procesos del programa.

El equipo evaluador se dio a la tarea de realizar un análisis a profundidad con el objetivo de determinar las fuentes documentales necesarias a estudiar con el fin de la comprensión analítica requerida para la evaluación. Como resultado, se generó un listado de documentos para el análisis del *Sustento Analítico* del programa, mismos que se presenta en la tabla 1. El estudio de estas fuentes ayudó al equipo evaluador a dar cumplimiento al Objetivo Específico número 2 de la evaluación: “Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares”.

**Tabla 1. Documentos utilizados para analizar el sustento analítico del programa.**

Documento	Descripción	Edita
<b>Reglas de Operación del Programa de Rehabilitación y Asistencia Social a Niños y Niñas en Conflictos con la Ley Penal para el Ejercicio Fiscal 2017.</b>	Establece las actividades que desarrollará el DIF del Estado de Guanajuato para apoyar y desincentivar las conductas transgresoras de la ley en niños y jóvenes de esta entidad federativa.	Gobierno del Estado de Guanajuato



<b>Los jóvenes en conflicto con la ley.</b>	Breve artículo reflexivo sobre la representación que los jóvenes tienen sobre la violencia, la política del Estado para con ellos, y el contexto socioeconómico, institucional y cultural en donde se desarrolla.	Universidad Nacional de Cuyo, Argentina. Plataforma de Información Para Políticas Públicas
<b>Análisis de los Programas de Prevención Dirigidos a los Jóvenes Infractores de Ley</b>	Estudio evaluativo de los programas de prevención secundaria y terciaria de la violencia y delincuencia de los adolescentes.	Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana de la Universidad de Chile
<b>La Reinserción Social como alternativa para la no reincidencia de los adolescentes en conflicto con la Ley en Centroamérica</b>	Estudio evaluativo sobre la reinserción social en los jóvenes de Centroamérica	Programa de Justicia Juvenil y medidas alternas a la privación de la libertad, NCSC

*Entrevistas a profundidad:* Se realizaron entrevistas semiestructuradas con actores clave, a fin de obtener información de primera mano sobre las decisiones relacionadas con el diseño del programa y posibles aspectos no previstos. Por esa razón, el universo de actores a representar comprendió a:

- 1) Los funcionarios públicos responsables del diseño y/o de la operación del programa que pudieran dar testimonio del proceso de formulación del programa.
- 2) Expertos en la materia que, desde una perspectiva crítica, proporcionaran una valoración con respecto a la justificación, pertinencia y coherencia del programa.

Se consideraron como actores clave, los señalados en la tabla 2.

**Tabla 2. Perfiles de los actores clave**

<b>Reinserción de Jóvenes en Conflicto con la Ley.</b>		
<b>Temas</b>	<b>Entrevistado</b>	<b>Perfil</b>
Origen del programa, diseño y lógica de la intervención	Lic. Armando Díaz Benítez; Operador de las Ferias de la Juventud; Instituto Jalisciense de la Juventud	Servidor público encargado del diseño y/o operación del programa en el Estado de Jalisco. Nivel jerárquico deseable: Director o subdirector.

<p>Diseño del programa y lógica de la intervención</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dr. Guillermo Zepeda Lecuona</li> <li>• Dr. Rogelio Marcial Vázquez</li> </ul> <p>Profesores e Investigadores de El Colegio de Jalisco</p>	<p>Académico o especialista con una trayectoria probada en el diagnóstico, estudio o investigación de políticas públicas con perspectiva de género. Preferentemente, focalizado hacia los temas de empleo o temas de organizaciones rurales.</p>
--	---	--

La selección de los entrevistados se realizó por dos vías. En el caso de los funcionarios, se hizo una solicitud expresa a las dependencias encargadas del programa, tomando como referencia el perfil arriba descrito. En el caso de los participantes, la propuesta se basó en su trayectoria académica, en las publicaciones que han realizado sobre el tema o en temáticas transversales, así como en su disponibilidad para participar.

Para la realización de las entrevistas, se les hizo llegar el guion de la misma con anticipación, a fin de que dispusieran de tiempo para reflexionar sus respuestas. Las entrevistas tuvieron una duración promedio de 40 minutos. Las entrevistas se llevaron a cabo en el lugar elegido por el entrevistado. En el Anexo 4 se presentan los guiones utilizados para tal efecto, aclarando que, si bien las preguntas que se incluyen sirvieron como base, de ellas se derivaron otras con la finalidad de un mayor aprovechamiento de la información y experiencia de los entrevistados

# RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

### Objetivo Específico 1.

Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.

**Pregunta 1.1:** ¿El Programa cuenta con un diagnóstico del problema donde se identifique la lógica causal acerca de su dinámica, así como un análisis de alternativas para confeccionar el tipo de intervención que implementa?

Nivel	
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa sustenta su intervención exclusivamente en las Reglas de Operación</li> <li>• Se observa congruencia en la lógica que plantea la problemática y el diseño del programa.</li> <li>• La lógica causal de la situación que se pretende atender está parcialmente definida en el árbol de problemas.</li> </ul>

#### Justificación:

Se observa que el programa se diseñó a partir de un diagnóstico del problema, lo que le brindó un respaldo conceptual apropiado, permitiendo ofrecer una justificación pertinente para su creación. Los documentos que conforman el diagnóstico mencionado son los siguientes:

- *Documento n° 1 Programa “Reglas de Operación del Programa Reinserción de Jóvenes en Conflicto con la Ley”: Diagnóstico y programación.*

Este documento presenta un panorama focalizado de la población de adolescentes que se encuentran en los centros de tratamiento o internamiento en el Estado, con base en datos de la UNICEF México (2013). El documento refiere la problemática que enfrentan los jóvenes a la salida de los centros de tratamiento o internamiento; el documento expone que los jóvenes enfrentan a riesgos asociados a su entorno y sus condiciones de vida, en ocasiones adversas, lo que les genera un alto nivel de vulnerabilidad.

Este diagnóstico presenta una sección en la que se establece la relación entre el programa y el Plan Estatal de Desarrollo, lo que abona en la justificación normativa del programa y a su alineación con los instrumentos de planeación.

- *Documento n° 2 Árbol de problema y árbol de objetivos.*

En el diagnóstico de las Reglas de Operación del Programa se establece como una de las problemáticas que afectan a los jóvenes el tema de la reincidencia delictiva. Dicho problema quedó enunciado como un hecho negativo en el árbol de problemas y es susceptible de ser revertido.

En el árbol, se enuncia como problema central la “Baja Reinserción Social Juvenil en Jalisco”. Así, a partir de la metodología del marco lógico, la problemática establece algunos de los efectos de dicho problema como: “Baja formación Académica” y “Falta de Oportunidades”. Los efectos, a pesar de que se encuentran como conceptos negativos, no señala mayores consecuencias como los daños que colateralmente pueda sufrir la sociedad.

Por lo que se refiere a las causas, se exponen el “Alcoholismo”, “Consumo de Drogas”, “Deserción Escolar”, “Pobreza”. Del mismo modo que en los efectos, la redacción se estructura en sentido negativo. Sin embargo, gráficamente el planteamiento está invertido. Las causas se señalan por arriba del problema y los efectos por debajo, contradiciendo la normatividad de la Metodología del Marco Lógico.

El Árbol de Objetivos define la situación futura como “Reinserción Social Juvenil en Jalisco Exitosa”. El enunciado, aunque señala un resultado positivo, es ambiguo por varias razones. Una de ellas es porque no se define conceptualmente en qué consiste el éxito, dado el planteamiento original del problema. Otra es porque el adjetivo “Exitoso”, no podría plantearse como el Propósito del programa debido a que no se puede medir a través de indicadores tangibles. Otra ambigüedad en el planteamiento, consiste en que no se establecen los medios y las condiciones necesarias y suficientes que vinculen la reinserción con una mejor calidad de vida para los jóvenes u otros beneficios sociales esperados.

Respecto a los medios-que son los elementos que deberán construirse o desarrollarse para que con ello se aporte en la solución del problema-,sólo se enuncian ciertas características. Se adjunta como Anexo 7 y 9, la propuesta del árbol de problemas y objetivos planteados por parte del evaluador, así como los anexos 6 y 8 de los arboles vigentes del programa.

- *Documento 3. La Matriz de Indicadores de Resultados.*

En el Apartado Número 10 de las Reglas de Operación del Programa se establece la Matriz de Indicadores para Resultados. La MIR omite señalar a qué objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo se vincula.

Algo similar ocurre con el Resumen Narrativo de Propósito, que enuncia "Apoyos económicos directos otorgados a los jóvenes que han obtenido una sentencia...". Aquí también se confunden los medios con los fines. La entrega de apoyos económicos es un medio para fomentar la reinserción social. El Propósito debe enunciar un resultado de mediano o corto plazo, que se derive de los bienes y servicios que genera el programa.

Por lo que se refiere al Componente, denominado como “Número de apoyos económicos directos a los jóvenes que han obtenido una sentencia y que hayan cumplido con una medida de internamiento en alguno de los Centros de Justicia para Adolescentes”, hay que decir que es muy parecido al Propósito “Apoyos económicos directos otorgados a los jóvenes que han obtenido una sentencia y hayan cumplido con una medida de internamiento o en alguno de los centros de justicia para adolescentes. Aquí se deberá determinar una jerarquía mayor para el Propósito en relación con el Componente; de lo contrario pudiera no verse reflejado el avance real en la solución de la problemática. El Resumen Narrativo del Fin es completamente erróneo por varias razones:

- 1) No refiere una situación futura en la que el problema haya sido solucionado.
- 2) Refiere una actividad "medir", en vez de un resultado.
- 3) "Medir el porcentaje de jóvenes que han sido derechohabientes del programa, con el fin de observar cuántos han reincidido..." es una acción que referiría más una actividad que la meta del programa.

La MIR refiere dos Componentes más, relativos a las becas para la educación y otro más para becas de capacitación. El problema con ambos, es que en este nivel se enuncia una meta esperada (100%), lo cual no suele establecerse en el Resumen Narrativo.

Finalmente, hay tres resúmenes de Actividades que tienen que ver con "las mañanas de convivencia, "los reportes para el control administrativo" y la "solicitud de tarjetas bancarias". Estas actividades no tienen consistencia lógica entre sí.

En términos generales, todos los indicadores de las cuatro categorías de la MIR, son muy simples. Se trata de sumatorias nada más (en el caso de las actividades, ni si quiera llega a ese nivel), que no reflejan un marco conceptual para el monitoreo y seguimiento del programa. Las fuentes de información son sólo registros administrativos, lo que también hace que más que indicadores, se estén proponiendo datos aislados.

En la determinación de Supuestos en los diferentes niveles de la MIR, éstos se encuentran bajo la determinación de un proceso administrativo, lo que difiere de la metodología de marco lógico. Los supuestos se determinan como los riesgos que están más allá del control directo del área operativa del Programa.

Se adjunta el anexo 10 de la MIR vigente del programa, así como el Anexo 11 de la MIR propuesta para el programa.

**Pregunta 1.2: ¿El Programa cuenta con una identificación (cuantificación y ubicación geográfica) de la población potencial y objetivo de su intervención, y ésta se relaciona con la definición del problema público que se plantea atender?**

<b>Nivel</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa no cuantifica la población objetivo.</li> </ul>
<b>2</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa establece claramente su delimitación geográfica.</li> </ul>

#### **Justificación:**

Con relación a la definición de la población potencial y objetivo en las Reglas de Operación del 2014, se determinaba solo la población objetivo: Jóvenes entre los 12 y 25 años que hayan cumplido sus medidas cautelares dentro del Centro de Atención Integral Juvenil. Sin embargo, no se establecía una cantidad determinada de internos para ese año.

En las Reglas de Operación para 2017, se podría inferir una cifra estimada de la población potencial, dado que se refiere que “en noviembre del 2015, el Centro de Atención Integral Juvenil del Estado de Jalisco (CAIJE), contaba con una población de 147 jóvenes en conflicto con la ley, que cumplen con medidas de internamiento derivadas por haber cometido algún delito”. A esta cifra, podrían agregarse 534 jóvenes, que ingresaron al Centro de Observación, Clasificación y Diagnóstico del Estado de Jalisco, “durante el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año 2014, en donde el 94.6% son hombres y el 5.4% son mujeres, (Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones, 2014)”. A partir de estas tendencias, se podría inferir que son entre 600 y 700 jóvenes los que posiblemente podrían participar en el programa. Sin embargo, en las ROP de 2017, no hay una cifra actualizada.

En las ROP de 2017, se enuncia como Población Objetivo a “Hombres y mujeres jóvenes de entre 12 a los 25 años, originarios del Estado de Jalisco, que hayan cumplido sus medidas dentro de alguno de los Centros de Atención Integral Juvenil del Estado y del Centro de Observación, Clasificación y Diagnóstico en el Estado, así mismo (sic) jóvenes que hayan cumplido su medida en alguno de los centros de readaptación social de justicia



para adolescentes en cualquier entidad de la república mexicana o en el extranjero”. Al igual que en la normatividad precedente, no hay una cuantificación explícita. Ello a pesar de que los registros administrativos son precisos.

Las ROP enfatizan incluir a “los Jóvenes que hayan cumplido su medida en algunos de los centros de readaptación social de justicia para adolescentes en cualquier entidad de la república mexicana o en el extranjero”. Esta definición, incorpora a los jaliscienses que por alguna razón se encuentran reclusos fuera del estado, lo que complica el tener una población objetivo debidamente identificada. En todo caso, se deberán realizar acuerdos con las Entidades de México y del Extranjero para obtener la información y poder tener el universo en determinado periodo de la población objetivo.

En cuanto a su delimitación geográfica en lo que refiere la cobertura de la población objetivo, las Reglas de Operación limitan al potencial beneficiario. Éste debe demostrar que en los últimos tres meses ha radicado en el Estado de Jalisco.

## Objetivo Específico 2.

**Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares.**

**Pregunta 2.1:** ¿Existe suficiente evidencia empírica para sostener que la lógica de intervención es pertinente para tratar el problema público que se pretende atender?

Nivel	
No procede valoración cuantitativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe evidencia científica en la literatura que da cuenta de la pertinencia de intervenciones que fomentan la reinserción a la sociedad de los jóvenes infractores.</li> <li>• La literatura identificada por el equipo evaluador da cuenta de las ventajas y desventajas de intervenciones similares al programa.</li> </ul>

### Justificación:

En el Diagnóstico de las Reglas de Operación del Programa, se plantea el problema, pero no se muestra evidencia de los resultados o contribuciones de intervenciones similares.

No obstante, el equipo evaluador se dio a la tarea de estudiar documentos provenientes de la literatura, con un enfoque hacia programas públicos que se asemejaran al evaluado, con el fin de verificar si existe un sustento analítico.

El tema de jóvenes en conflicto con la Ley o jóvenes infractores es un tema muy focalizado, que tiene bastante soporte empírico. Hay experiencias similares tanto en México como en otros países. A continuación, se presenta diversa bibliografía que aborda este tema desde distintas ópticas y maneras de intervenir, también se presentan los casos de varios países de la región. Se trata, sin duda, de un tema que preocupa en gran medida a la opinión pública, dado el aumento de los delitos cometidos por menores de edad (aunque siguen siendo una parte muy minoritaria del conjunto de los delitos cometidos).

En cierta medida, en un cuadro general de aguda preocupación por la “inseguridad pública”, los mal denominados “menores infractores” (término cargado de una gran estigmatización) han sido identificados como los principales responsables. Hay un cierto “sentido común” dominante, que no cuenta –por cierto- con evidencias serias que demuestren que la mayor parte de los delitos son cometidos por jóvenes. A pesar de la ausencia de datos contundentes, hay ciertas “reacciones”(de la opinión pública y de buena parte de los “tomadores de decisiones”) tendientes a generar medidas más estrictas de control y de castigo.

En ese contexto, de acuerdo con Rodríguez (2016), en las últimas décadas se han puesto en práctica diversas estrategias de intervención en el campo de las violencias relacionadas con los jóvenes, con enfoques diferentes y hasta contrapuestos; algunos más volcados al control social y a la represión (conocidos –sobre todo en Centroamérica. con el nombre de “mano dura”) y otros volcados a la prevención, diferenciando acciones de prevención primaria (destinada al conjunto de la juventud), secundaria (destinada a jóvenes “en riesgo”) y terciarias (destinadas a quienes ya han cometido delitos (Rodríguez, 2016).

En el caso de Jalisco, la estrategia de intervención de este programa es terciaria, debido a que se atiende a jóvenes que han cometido algún delito, y que además ya hayan cumplido sus medidas cautelares en el Centro de Atención Integral Juvenil o del Centro de Observación, Clasificación y Diagnóstico.

**a) Caso: Programa de Rehabilitación y Asistencia Social a Niñas y Niños en Conflicto con la Ley Penal,** Dependencia: Desarrollo Integral de la Familia Gobierno del Estado de Guanajuato.

El objetivo general del programa similar al de este estudio es: “Brindar rehabilitación y asistencia social a niñas y niños a quienes se les atribuye la autoría o participación en una conducta tipificada como delito por las leyes del Estado con el propósito de modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden su desarrollo social”.

Para el cumplimiento del objetivo se cuenta con una meta programada de 160 niñas y niños atendidos, así como con un presupuesto asignado de 3´000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 MN).

Los objetivos del programa señalan:

- Brindar rehabilitación y asistencia social a niñas y niños a quienes se les atribuya la autoría o participación en la comisión de una conducta tipificada como delito en las leyes del Estado.
- Crear en los padres, tutores o representantes legales de las niñas y los niños a que se refiere la fracción anterior, el compromiso y vinculo de participación activa en beneficio de sus hijos, pupilos o representados; y
- Impactar en el mejoramiento de las circunstancias personales, familiares y sociales de las niñas y niños a que se refiere la fracción I de este artículo, mediante gestiones sociales, jurídicas y el tratamiento psicológico que se determinen como necesarios.

Como se refiere en los objetivos, para este programa no se indica que las niñas o niños deban haber sido objeto de una detención o reclusión, sino que hayan sido participes de algún incidente con la Ley o alguno de sus familiares, así lo muestra la determinación de la población objetivo: *“Únicamente pueden ser seleccionada como personas beneficiarias del programa las niñas y los niños a quienes se les atribuye la auditoria o participación en una conducta tipificada como delito por las leyes del Estado”.*

*Cuando conforme a las presentes reglas alguno de los beneficiarios del programa incide en una persona distinta de la niña o niño beneficiario, como sus padres, tutores o representantes legales, hermanos o personas que cohabiten en el domicilio, esto debe ser exclusivamente en la medida que brinde un beneficio al menor y se cumplan los objetivos del programa”*

Lo anterior se entiende como una protección a los niñas y niños que quedan en vulnerabilidad por hechos delictivos realizados por sus padres o familiares; el programa está destinado a niñas y niños de hasta 12 años de edad. Por ello los beneficios que otorga el programa son para complementar la tutela:

- Asesoría legal o intervención jurídica tanto a la niña o niño como a sus padres, tutores o representantes legales.
- Tratamiento psicológico aplicado a la niña o niño como a sus padres, tutores o representante legal
- Uniformes y calzado, tanto escolares como deportivos.
- Pago de inscripciones, colegiaturas o donativos por otros servicios en asociaciones civiles y de asistencia social.
- Artículos de uso personal de la niña o niño.
- Consultas médicas, exámenes médicos, medicamentos y órtesis.
- Dinero para el pago del transporte público necesario para que la niña o niño y un acompañante se trasladen de su domicilio al lugar en el que se le proporcione cualquiera de los beneficios
- Canalización de la niña o niño a otras instituciones publicadas o privadas a fin de que obtenga becas escolares, culturales o deportivas, apoyos educativos, atención médica especializada o rehabilitación de adicciones, así como solicitar a la instancia competente que se verifique su situación familiar cuando exista presunción de omisión de cuidados o violencia intrafamiliar; y
- Cualquier otro con el que se contribuya el cumplimiento de los objetivos.

Este programa de Rehabilitación y Asistencia Social a Niñas y Niños en Conflicto con la Ley Penal del Estado de Guanajuato, vincula a los padres o tutores a realizar una serie de compromisos junto al menor para recibir los apoyos mencionados. Un aspecto benéfico del programa es que busca el resarcir el tejido emocional de la familia por eventos fortuitos con la ley. El programa opera desde el año 2014 y para el 2017 la meta se mantiene en 160 niñas y niños atendidos anualmente.

En comparación con el programa que opera en Jalisco y que es parte de este estudio, hay que señalar que éste genera una autonomía total de decisión sobre los jóvenes, pues no se requiere el compromiso expreso de los padres o tutores.

**b) Caso: Los jóvenes en conflicto con la Ley,** Breve artículo reflexivo sobre la representación que los jóvenes tienen sobre la violencia, la política del Estado

para con ellos, las causas de la violencia de los jóvenes y la necesidad de políticas públicas preventivas. Universidad Nacional de Cuyo, Argentina. Plataforma de Información Para Políticas Públicas, 2013.

Este artículo refiere una problemática de la Provincia de Mendoza Argentina, en donde el incremento de jóvenes en actos delictivos es dramático. El texto discute cuáles son los factores que generan que los jóvenes comenten actos delictivos y cómo se debe institucionalizar la política pública. El texto sugiere que *“abordar la problemática de la violencia y del delito violento en jóvenes debería ser relacional. Se deben relacionar las estructuras objetivas y subjetivas: los datos son una lectura a complementar por el aspecto cultural simbólico sobre el cual se debería educar y trabajar en términos de prevención”*.

El artículo alerta la necesidad de la creación de políticas públicas encaminadas principalmente a la prevención del delito en jóvenes, pero también sobre la inserción de quienes ya cometieron actos en contra de la ley. Sí bien es cierto que el programa es terciario porque atiende a jóvenes infractores, cumple una función primordial para este grupo de jóvenes y es encaminarlos a la reinserción social.

**c) Caso: Análisis de los Programas de Prevención Dirigidos a los Jóvenes Infractores de la Ley**, Estudio evaluativo de los programas de prevención secundaria y terciaria de la violencia y delincuencia de los adolescentes; Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana de la Universidad de Chile, 2005.

Con base en el Análisis de los Programas de Prevención dirigidos a Jóvenes Infractores de Ley, realizado por el Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana de la Universidad de Chile se comenta que:

*“Los programas requieren de un contexto institucional de oferta de servicios – psicológicos, educativos, laborales- dirigido eficazmente a la integración de los jóvenes y que no está disponible. Del mismo modo, resulta necesario avanzar en el desarrollo de una política de integración a nivel de organismos públicos locales, sobre todo en aquellos administrados por municipios. Esto último es especialmente relevante porque en Chile,*

*servicios públicos tan importantes como la salud y educación, al igual que una gama de subsidios sociales, se encuentran bajo administración de los gobiernos comunales, los cuales no tienen una política específica e integrada hacia adolescentes en riesgo y/o infractores de ley (p. 120)*

*En el mismo sentido, resulta pertinente evaluar una política de incentivos especiales, por ejemplo, el otorgamiento de mayor subvención a aquellos organismos o establecimientos que integren como usuarios a jóvenes en riesgo y/o infractores de Ley”.(Los jóvenes en conflicto con la Ley; Gorri, Patricia Alejandra; 2010).*

En el caso de Jalisco, el programa cuenta con estos elementos. El educativo, a través del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) y del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (COBAEJ); atención psicológica con la participación del Sistema DIF Jalisco; así como en lo laboral con el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco (IDEFT) y la Secretaría de Trabajo y Previsión Social de Jalisco. Además, que el Instituto Jalisciense de la Juventud ofrece a los beneficiarios (derechohabientes) el subsidio social de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) quincenales, durante 5 meses, donde se les hace un seguimiento posterior de salir de su medida de internamiento, para que se reintegren a su formación académica, al mercado laboral o ambas.

**d) La reinserción Social como alternativa para la no reincidencia de los adolescentes en conflicto con la Ley en Centroamérica, Estudio evaluativo sobre la reinserción social en los jóvenes de Centroamérica, 2016.**

Este estudio refiere el caso de la “Mara Salvatrucha” en Centroamérica. En esta organización delictiva, los jóvenes desde los centros penitenciarios son recluidos en esta mafia y son pocos los que pueden reintegrarse a la sociedad. Por esta circunstancia, los gobiernos de Centroamérica atienden distintos factores que influyen en las conductas reincidentes en los adolescentes. En el estudio se señalan cuatro tipos de variables que deben ser consideradas para entender y explicar el fenómeno de la reincidencia en los jóvenes:

- Variables individuales: se analizan diversos factores generales como el género, la edad, así como aquellas variables que no dependen de él como lo son soporte familiar, situación socioeconómica desfavorable.
- Variable psicológica y de salud mental: la atención de los jóvenes en la salud física como la emocional, cuidando tener un balance entre ambas, lo que genera un ser humano que actúa bajo sus propias facultades, un mal desarrollo psicológico deberá ser tratado más a profundidad debido a que un joven inestable fácilmente puede cometer delitos sin tener conciencia de ello.
- Variables familiares y del entorno social: familia disfuncional, falta de pertenencia a la familia nuclear cambiando la lealtad a las pandillas o grupos delictivos.
- Variables escolares y formativas: en estas variables se encuentran las deficiencias en el rendimiento académico o laboral, esto contribuye a factores de negativos o de riesgo para los jóvenes.

El Programa de Reinserción de Jóvenes en Conflicto con la Ley del Estado de Jalisco, atiende las variables que se consideran en el estudio mencionado. Algunas se atienden de manera directa. Sin embargo, será importante identificar a los jóvenes que se encuentran bajo alguna situación especial de aspectos psicológicos, en la que el programa pueda apoyarlos bajo la modalidad económica mientras asistan a las terapias proporcionadas por el DIF y que no les sea posible integrarse al ámbito escolar o laboral.



**Pregunta 2.2:** ¿La estructura de objetivos planteada por el Programa mantiene lógica y correspondencia causal con el problema planteado en el diagnóstico?

Nivel	
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa identifica claramente su contribución al Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, y logra empatar sus objetivos con el mismo.</li> <li>• La MIR 2017 del programa comprueba parcialmente su lógica vertical.</li> <li>• La MIR 2017 del programa comprueba parcialmente su lógica horizontal.</li> </ul>

**Justificación:**

El programa establece en las Reglas de Operación su contribución al Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, refiriéndose principalmente a las siguientes dimensiones del bienestar:

- Equidad de oportunidades.
  - O13 Proteger los derechos y ampliar las oportunidades de desarrollo de los grupos prioritarios
  - O13E1 Ampliar las capacidades productivas de los grupos prioritarios.
  - O13E5 Garantizar y restituir los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
  - O13E8 Reducir la violencia intrafamiliar y comunitaria.
  - O13E9 Reducir los principales riesgos sociales y de salud a los que está expuesta la población joven (alcoholismo y drogadicción, embarazos en adolescentes, abandono escolar).

La correlación entre el PED y el programa se señalan bajo las siguientes definiciones:

O13E1 Ampliar las capacidades productivas de los grupos prioritarios

O13E5 Garantizar y restituir los derechos de las niñas, niños y adolescentes

- El programa ofrece a los jóvenes que egresan de los Centros de internamiento a través del apoyo para la educación y capacitación becas del 100% para que continúen su formación académica o se capaciten en un oficio a través de las siguientes instituciones:
  - El Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco (IDEFT).
  - El Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD).

- Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (COBAEJ).

O13E8 Reducir la violencia intrafamiliar y comunitaria.

- Cada mes, con el fin de promover el programa con la población que saldrá del Centro de Atención Integral Juvenil del Estado de Jalisco (CAIJE), y del Centro de Observación, Clasificación y Diagnóstico del Estado de Jalisco se realiza una mañana de convivencia donde acude personal del IJJ, INEEJAD y DIF Jalisco; esta última institución realiza una terapia grupal, donde se divide en proyecto de vida, valores y responsabilidades en donde el tema de la familia es fundamental.

O13E9 Reducir los principales riesgos sociales y de salud a los que está expuesta la población joven (alcoholismo y drogadicción, embarazos en adolescentes, abandono escolar).

- Apoyo económico para que al salir de los centros puedan ayudarse en retomar alguna actividad que promociona el programa, ya sea a través de becas del 100% o para formarse en un oficio o seguir con sus estudios académicos.

El análisis de gabinete detecta que el programa no cuenta con una hipótesis clarificada y establecida que permita determinar la lógica causal del programa respecto a la problemática que presentan los jóvenes reincidentes.

Adicionalmente, el equipo evaluador realizó un análisis de la MIR del programa, enfocándose en la verificación de la congruencia de la lógica horizontal y vertical con los elementos del diagnóstico con la metodología de CONEVAL<sup>6</sup>.

Se establece una lógica vertical de la intervención, sustentada en la respuesta dada a 3 de las 4 preguntas establecidas en la guía de CONEVAL:

*a) ¿Si la institución responsable ejecuta las actividades previstas y se cumplen los supuestos respectivos, entonces se logran los Componentes?*

No, La MIR contiene tres actividades que se encuentran aisladas a una lógica entre sí, no logran evidenciar la lógica causal para el logro de los componentes

---

<sup>6</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. México, D.F., CONEVAL, 2013.

b) *¿Si se entregan los Componentes y se cumplen los supuestos respectivos, entonces se alcanza el Propósito?*

Parcialmente, dado que los supuestos no refieren los riesgos que enfrenta el programa, pero se otorgan los apoyos económicos, la capacitación y las becas a los jóvenes, se estará cumpliendo con el Propósito, sin embargo, no se tiene claramente definido los riesgos que están más allá del control directo del área operativa del Programa.

c) *¿Si se alcanza el Propósito y se cumplen los supuestos respectivos, entonces se contribuye de manera significativa al Fin?*

Si, dado que si se cumplen los supuestos y los jóvenes están inscritos y cumpliendo la normativa de contar con un empleo o una beca, se contribuye al logro del Fin.

d) *¿Si se alcanza el Fin y se cumplen los supuestos en este nivel, entonces se crean condiciones para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa?*

No. La determinación del Resumen Narrativo del Fin no se establece para el logro de un objetivo estratégico que esté vinculado al Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033; se presenta como parte del propio Propósito.

Así pues, la MIR del programa es relativamente positiva en su lógica vertical.

Con respecto a la lógica horizontal se encuentran parcialmente integradas las respuestas a las siguientes preguntas:

a) *¿Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores?*

Los medios de verificación enlistados son insuficientes para obtener los datos de los indicadores, dado que en su mayoría se refieren a beneficiarios programados o metas de beneficiarios, y en los medios de verificación solamente se enlistan expedientes de grupos apoyados, bases de datos y padrones de beneficiarios, no así los planes y proyectos en donde se establezcan las metas a cumplir en el periodo.

b) *¿Los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento del programa y evaluar adecuadamente el logro de los objetivos?*

No, los indicadores no miden adecuadamente el logro de los objetivos, porque únicamente registran sumatorias de bienes o de beneficiarios. No hay indicadores que permitan entender procesos.

De lo anterior se puede dar respuesta a las siguientes preguntas:

¿Continúa el programa siendo compatible con las prioridades de desarrollo del estado?

Sí, el compromiso de la atención a los grupos vulnerables es prioritario para el Gobierno por lo que se estará conforme a los resultados impulsando proyectos para mitigar las condiciones de los grupos vulnerables.

¿Se alcanzarán los objetivos a nivel de Propósito y Fin una vez generados los Componentes del programa?

Sí, los Componentes determinados en la MIR son los necesarios para que estos den cumplimiento al propósito, lo cual nos lleva al cumplimiento del Fin

**Objetivo Específico 3.**

**Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.**

**Pregunta 3.1:** ¿De qué instrumentos se vale el programa para su implementación?

Nivel	
No procede valoración cuantitativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con los instrumentos administrativos, técnicos, financieros y de seguimiento necesarios para su implementación, tales como Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, padrones de beneficiarios e informes de actividades.</li> </ul>

**Justificación:**

El programa se ejecuta formalmente guiado por las Reglas de Operación (ROP), debidamente institucionalizadas a través de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco. En las ROP del año 2017, se establecen entre otras cosas, su descripción, objetivos, alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y su cobertura. En términos generales el contenido de estas reglas es congruente con el diagnóstico que sustentó la lógica de la intervención. Asimismo, a través de las ROP, el programa detalla los criterios de elegibilidad y de priorización, requisitos, derechos y obligaciones de los actores y establece sus indicadores.

Además, las ROP fungen como manual de operación y procesos con lo que se asegura que el programa logre sus objetivos. Se señalan las actividades que se presentan de forma narrativa y a través de un diagrama de flujo. La partida presupuestal y el importe del presupuesto del programa se señala en las mismas Reglas de Operación.

El programa también cuenta con instrumentos de control de la gestión, tales como reportes de avances de los indicadores de la MIR, informes sobre el cumplimiento de metas de cada ejercicio fiscal y padrones de beneficiarias.

Es preciso mencionar que el programa se vale de la página de internet y de las redes sociales del Instituto Jalisciense de la Juventud para informar sobre sus beneficios.

La inscripción de los jóvenes al programa es sumamente rápida y sencilla, basta con asistir al IJJ, llenar el formato de inscripción al programa, presentar su carta de liberación y acta de nacimiento. Cabe mencionar que todo esto se realiza debido a que los jóvenes previamente fueron focalizados, ya que personal del IJJ asistió a los centros de atención con los eventos “Mañanas de convivencias”. A través de ellas se ubican a los jóvenes que están a punto de salir de estos centros y que cumplen con las condiciones para integrarse al programa.

Para un mejor control documental se deberá de establecer un mecanismo que facilite el almacenamiento de manera digital, esto debido a que solo existen los expedientes en físico, mismo que queda resguardado por el operador del programa. Sin embargo, se recomienda que se tenga un respaldo de la información para posibles contingencias y cumplir con un propósito de continuidad operativa del programa.

**Pregunta 3.2:** ¿El programa cuenta con mecanismos de seguimiento y verificación de la población atendida con su intervención, y éstos permiten saber quiénes reciben los beneficios del programa?

Nivel	
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con un padrón de beneficiarios actualizado.</li><li>• El programa logra establecer la consistencia lógica entre la población atendida con la definición del problema.</li><li>• La informalidad laboral debilita el control y seguimiento del programa.</li></ul>

**Justificación:**

El programa cuenta con un Padrón de Beneficiarios basado en los lineamientos que establece el Sistema del Padrón Único de Beneficiarios de Programas Gubernamentales (PUB) del Estado de Jalisco.

El Instituto cuenta con un Enlace quien es responsable de elaborar, actualizar y dar a conocer los padrones que alimentan al PUB de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS), que funge únicamente como receptor de la información, y aplicando el principio de buena fe, confía que los datos que reporta el Enlace son los correctos y consistentes. El Enlace es el responsable de los errores u omisiones en la información proporcionada, misma que es pública.

Por lo que se refiere al Control y Seguimiento, hay que señalar que este se hace de manera interinstitucional y es muy riguroso. Los criterios de exclusión del programa, dan cuenta de que debe existir un buen mecanismo de seguimiento y verificación. Así, por ejemplo, son causas de exclusión la reincidencia, el no cumplimiento de las actividades del programa, el incumplimiento de medidas ordenadas por un juez, el no acreditar asistencia continua a un plantel educativo donde se estudia, o no presentar un comprobante consecutivo de estudio o trabajo.

En entrevista con el Dr. Guillermo Zepeda Lecuona, profesor e Investigador de El Colegio de Jalisco, refiere que el Código Nacional de Procedimientos Penales, aunque se

específica para adultos, refiere que, en caso de no haber reincidencia, en los dos años posteriores, se archiva el expediente. Esta circunstancia es importante pues marca el tiempo necesario para seguir la trayectoria de los jóvenes y considerarlos como reinsertados en la sociedad, lo anterior debido a que una vez concluido el periodo de los 5 meses que marcan las ROP, se da como concluida la intervención para el beneficiario, sin determinar en el tiempo mencionado por el código penal que se tenga la certeza que efectivamente el joven fue reinsertado a la sociedad, será necesario ajustar los controles de seguimiento de los beneficiarios para que en base al código penal pueda considerarse como cerrado el expediente del beneficiario.

La operación del programa se debilita en el apartado de Seguimiento. Ello debido a que 1) si los jóvenes se integran a la informalidad laboral, se complica la obtención de los documentos solicitados. 2) Los empleadores no confían en entregar una carta donde refieran que el beneficiario trabaja con ellos, por temor a que pueda ser requerido por el IMSS o SAT debido a que no se encuentra su negocio en la legalidad. Con lo anterior el beneficiario no puede tener la documentación para el otorgamiento de los recursos.



**Pregunta 3.3:** ¿Es posible identificar la interacción del programa con otros programas o acciones del gobierno, con las que exista potencial de coordinación para optimizar el logro de los resultados de la intervención?

<b>Nivel</b>  No procede valoración cuantitativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe un listado de programas que guardan ciertas similitudes y que pueden establecer sinergia para la optimización del logro de los resultados planteados.</li> <li>• El diagnóstico sugiere esquemas de colaboración para establecer un canal de comunicación que lleve a los beneficiarios a obtener apoyos complementarios a los que ofrece el programa.</li> </ul>
--	---

**Justificación:**

El programa ubica una serie de proyectos complementarios o relacionados, que observan ciertas semejanzas con el diseño de la intervención u ofrecen componentes similares. Sin embargo, se aclara que simplemente se buscará brindar asesoría sobre apoyos complementarios a los beneficiarios que así lo soliciten y que cumplan con los requerimientos respectivos.

Las acciones identificadas se muestran en la siguiente tabla:

**Tabla 3. Programas con potencial complementariedad a Reinserción de Jóvenes en Conflicto con la Ley.**

Nombre	Objetivo	Interrelación
<b>Servicios educativos culturales; Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura; Secretaría de Educación Pública.</b>	El Programa contribuye al fomento y desarrollo artístico de los mexicanos mediante el otorgamiento de servicios de educación artística, investigación y documentación sobre las artes	Complementar al programa mediante la integración de los beneficiarios a un programa de educación artística.

Nombre	Objetivo	Interrelación
<b>Bienevales para estudiantes; Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco</b>	Mejorar el acceso a las instituciones educativas de estudiantes en el interior del Estado que cursan los niveles de secundaria, media superior y Superior.	Apoyo para los beneficiarios del Programa con vales de transporte público, que incentiven la continuidad en la escuela.
<b>Becas Deportivas; Consejo Estatal para el Fomento Deportivo; Secretaría de Educación; Gobierno del Estado de Jalisco</b>	Programa que otorga Becas a los jóvenes que desean participar en algún de las disciplinas deportivas que se practican en el CODE Jalisco	Jóvenes del Programa que desean desarrollar sus habilidades en algún deporte para complementar sus actividades escolares o laborales.
<b>Becas Universitarias; Universidad de Guadalajara</b>	Apoyo en Becas para carreras universitarias en la Universidad de Guadalajara	Apoyo a jóvenes del programa que desean incorporarse a una carrera universitaria
<b>Empleo Temporal; Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco</b>	Compensación económica al servicio temporal de la población desempleada.	Integración de los beneficiarios del programa a los empleos temporales, con la finalidad de que se fomente la cultura del empleo
<b>Apoyos para impulso productivos; Secretaría de Desarrollo e Integración Social</b>	Promover la generación y consolidación de proyectos productivos sustentables en el sector social de la economía para mejorar los ingresos de las personas en situación de pobreza.	Promover ante los beneficiarios del programa la búsqueda de apoyos para la conformación de un negocio propio, para incentivar la cultura laboral.

Nombre	Objetivo	Interrelación
del Gobierno del Estado de Jalisco		
Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario; Secretaría de Economía; Gobierno Federal.	El programa busca contribuir en el desarrollo de un Sistema de Servicios Integrales de micro finanzas	Promover ante los beneficiarios al programa la búsqueda de apoyos para la conformación de un negocio propio, para incentivar la cultura laboral

Análisis FODA y sus recomendaciones

Tabla 4. Matriz FODA del Objetivo Específico 1

Objetivo específico 1.	Dimensión interna	
	Fortalezas	Debilidades
<p><b>Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa sustenta su intervención exclusivamente en las Reglas de Operación.</li> <li>• Se observa congruencia en la lógica que hila la problemática observada con el diseño del programa.</li> <li>• El programa establece claramente su delimitación geográfica, a pesar de que refieren las ROP que la población objetivo señala a jóvenes que hayan cumplido su medida en algunos de los centros de readaptación social de justicia para adolescentes en cualquier entidad de la república mexicana o el extranjero las ROP limitan que para poder integrarse al programa deberán acreditar su residencia en el Estado de Jalisco durante los últimos 3 meses.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La lógica causal de la situación que se pretende atender está parcialmente definida en el árbol de problemas.</li> <li>• La definición del problema no logra una traducción clara a unidades específicas de personas y grupos cuantificables, por lo que la población potencial y objetivo no están determinadas.</li> </ul>

	Oportunidades	Recomendaciones	Recomendaciones
<b>Dimensión externa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer mecanismos para la obtención de información y datos estadísticos oficiales que provén fortalecer el diagnóstico y aportan información útil para realizar el cálculo de población potencial y objetivo con los Estados del país y del Extranjero.</li> <li>UNICEF emite una serie de publicaciones que pueden ser referentes en términos conceptuales. Las ROP deberán actualizar su información.</li> </ul>	No aplican recomendaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>El equipo evaluador sugiere actualizar la información para el apartado de diagnóstico de las ROP, integrando información sobre la problemática de los jóvenes a la reinserción social. Se aconseja continuar con el documento del diagnóstico de los adolescentes que cometen delitos graves en México, editado por Secretaría de Gobernación y la UNICEF México.</li> <li>El equipo evaluador sugiere utilizar la terminología y definiciones establecidas en la "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" editada por el CONEVAL, para fortalecer el árbol de problemas, árbol de objetivos y la MIR, a fin de evitar confusiones conceptuales, y que esos cambios se vean reflejados en las ROP del programa.</li> <li>El equipo evaluador sugiere realizar el intercambio de información oficial con los Estados del país y del extranjero de los jóvenes que de acuerdo a las ROP se encuentran recluidos en los consejos tutelares del país y su equivalente en el extranjero, con el propósito de establecer numéricamente la población potencial y objetivo del programa.</li> </ul>
	Amenazas	Recomendaciones	Recomendaciones
	Plan de recuperación de operación del programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>El equipo evaluador sugiere establecer mecanismos de apoyo para la documentación digital de cada uno de los expedientes del programa, con la finalidad de asegurar su continuidad ante alguna contingencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El equipo evaluador sugiere presentar datos estadísticos sobre el porcentaje de jóvenes en el programa y cuántos de ellos han sido reincidentes, con la finalidad de evidenciar la efectividad del programa.</li> </ul>

**Tabla 5. Recomendaciones Objetivo Específico 1**

<b>Análisis</b>				
<b>Consecutivo (por prioridad)</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Mejora esperada</b>	<b>Actividades por recomendación</b>	<b>Implicaciones por actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)</b>
1	El equipo evaluador sugiere actualizar el diagnóstico de las ROP, integrando información sobre la problemática de reinserción de jóvenes en conflicto con la Ley. Se aconseja que se tomen como referencia documentos tales como diagnóstico de los adolescentes que cometen delitos graves en México. Editado por la Secretaría de Gobernación y UNICEF México, así como el Informe anual 2015 UNICEF México	El diagnóstico de las ROP tendrá información actualizada con datos sustentados en estudios e investigaciones publicados, por lo que será lo suficientemente robusto como para dar validez a la intervención.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Localizar documentos y estudios sobre la problemática de la reinserción de jóvenes en conflicto con la Ley a nivel nacional e internacional.</li> <li>• Analizar la información recopilada</li> <li>• Identificar los datos útiles para ilustrar el problema</li> <li>• Integrar la información al diagnóstico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las implicaciones son en principio operativas, dada la labor de investigación que se debe realizar por parte del personal del Instituto Jalisciense de la Juventud o de una agencia externa.</li> <li>• Las implicaciones jurídico-administrativas son inherentes a esta actividad, dado que se trata de justificar legalmente la pertinencia y existencia de la intervención.</li> <li>• Las implicaciones financieras son mínimas, pues se puede acatar la recomendación sin necesidad de una asignación adicional de recursos.</li> </ul>

Análisis				
Consecutivo (por prioridad)	Recomendación	Mejora esperada	Actividades por recomendación	Implicaciones por actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
2	El equipo evaluador sugiere un ejercicio de recaudación de datos con los Estados del país y del Extranjero sobre los jóvenes Jaliscienses de 12 a 25 que se encuentran presos por algún delito, que lleve a dar mayor solidez a la cuantificación de la población objetivo del programa, precisando estos jóvenes.	La cuantificación de la población objetivo será sólida para dar una justificación de las metas planteadas en las Reglas de Operación del Programa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer coordinación con autoridades nacionales e internacionales para la recolección de la información.</li> <li>• Cálculo de población potencial.</li> <li>• Definición de la población objetivo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las implicaciones son en principio operativas, dada la labor de investigación que se debe realizar por parte del personal del Instituto Jalisciense e la Juventud o de una agencia externa.</li> <li>• Las implicaciones jurídico-administrativas son inherentes a esta actividad, dado que se trata de justificar legalmente la pertinencia y existencia de la intervención.</li> <li>• Las implicaciones financieras son mínimas, pues se puede acatar la recomendación sin necesidad de una asignación adicional de recursos.</li> </ul>
3	El equipo evaluador sugiere presentar datos estadísticos sobre el porcentaje de jóvenes en el programa y cuántos de ellos han sido reincidentes, con la finalidad de evidenciar la efectividad del programa.	Al fortalecer la teoría del cambio, se clarificará la lógica causal de cómo y por qué el programa logrará el resultado previsto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar una descripción documentada de cómo se supone que el programa logrará sus objetivos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las implicaciones son en principio operativas, dada la labor de investigación que se debe realizar por parte del personal del Instituto Jalisciense de la Juventud o de una agencia externa.</li> <li>• Las implicaciones financieras son mínimas, pues se puede acatar la recomendación sin necesidad de una asignación adicional de recursos.</li> </ul>

Análisis				
Consecutivo (por prioridad)	Recomendación	Mejora esperada	Actividades por recomendación	Implicaciones por actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
4	El equipo evaluador sugiere utilizar la terminología y definiciones establecidas en la "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" editada por el CONEVAL, para fortalecer el árbol de problemas, árbol de objetivos y la MIR, a fin de evitar confusiones conceptuales, y que esos cambios se vean reflejados en las ROP del programa.	Las ROP será un documento de calidad, redactado de acuerdo a los estándares de CONEVAL, lo que permitirá facilitar su seguimiento y evaluación, en los que respecta a la MIR	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis y estudio de las guías y documentos de CONEVAL.</li> <li>• Revisión y alineación de la terminología utilizada en los documentos del programa con los conceptos de CONEVAL.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las implicaciones son en principio operativas, dada la labor de investigación que se debe realizar por parte del personal del Instituto Jalisciense de la Juventud o de una agencia externa.</li> <li>• Las implicaciones jurídico-administrativas inician al momento de la publicación de la versión alineada del diagnóstico.</li> <li>• Las implicaciones financieras son mínimas, pues se puede acatar la recomendación sin necesidad de una asignación adicional de recursos.</li> </ul>
5	El equipo evaluador sugiere establecer mecanismos de apoyo para la documentación digital de cada uno de los expedientes del programa, con la finalidad de asegurar su continuidad ante alguna contingencia.	El programa contará con un expediente articulado, actualizado y estandarizado que permitirá justificar de manera fehaciente la intervención.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización de los documentos sustanciales del programa.</li> <li>• Organización y compilación de la documentación fundamental del programa.</li> <li>• Resguardo del expediente Continuidad de la operación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las implicaciones son en principio operativas, dada la labor de actualización, organización y compilación que se debe realizar por parte del personal del Instituto Jalisciense de la Juventud o de una agencia externa.</li> <li>• Las implicaciones financieras son mínimas, pues se puede acatar la recomendación sin necesidad de una asignación adicional de recursos.</li> </ul>



**Tabla 6. Matriz FODA del Objetivo Específico 2**

Objetivo específico 2.	Dimensión interna	
	Fortalezas	Debilidades
<p><b>Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe evidencia científica en la literatura que da cuenta de la pertinencia de intervenciones que fomentan la Reinserción a la sociedad de los jóvenes en conflicto con la Ley.</li> <li>• La literatura identificada por el equipo evaluador da cuenta de las ventajas y desventajas de intervenciones similares al programa.</li> <li>• El programa identifica claramente su contribución al Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, y logra empatar sus objetivos con el mismo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En los diagnósticos que integran las ROP no se muestra evidencia de los resultados o contribuciones de intervenciones similares en la atención o solución del problema planteado.</li> <li>• La MIR 2017 del programa comprueba parcialmente tanto su lógica vertical como la horizontal.</li> </ul>

	Oportunidades	Recomendaciones	Recomendaciones
Dimensión externa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existen casos nacionales e internacionales con intervenciones equiparables al programa evaluado que aportan elementos para dar validez a la lógica de la intervención.</li> <li>Existen casos (Programa de Rehabilitación y Asistencia Social a Niñas y Niños en Conflicto con la Ley Penal, Dependencia Desarrollo Integral de la Familia Gobierno del Estado de Guanajuato) que han evolucionado y ampliado sus servicios de forma exitosa, lo cual puede inspirar al programa.</li> </ul>	<p>Otorgar el apoyo económico durante el tiempo establecido en el programa a los jóvenes que se encuentran bajo alguna problemática psicológica durante el tiempo de asistencia a las terapias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El equipo evaluador sugiere fortalecer y sustentar el diagnóstico, integrando información de programas similares que le brinde soporte empírico a la intervención; se recomienda presentar y analizar los casos planteados en esta evaluación.</li> <li>El equipo evaluador sugiere que se realice una revisión de los Componentes de la MIR 2017, En la que se considere como un nuevo componente de la MIR el apoyo otorgado a los jóvenes por proceso de intervención psicológica.</li> </ul>
	Amenazas	Recomendaciones	Recomendaciones
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cambios en el Plan Estatal de Desarrollo por cambios de administración que debiliten la alineación del programa al mismo y por ende pongan en riesgo su consolidación y permanencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El equipo evaluador sugiere presentar datos estadísticos sobre el porcentaje de jóvenes en el programa y cuántos de ellos han sido reincidentes, con la finalidad de evidenciar la efectividad del programa</li> </ul>	

**Tabla 7. Recomendaciones Objetivo Específico 2**

<b>Análisis</b>				
<b>Consecutivo (por prioridad)</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Mejora esperada</b>	<b>Actividades por recomendación</b>	<b>Implicaciones por actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)</b>
1	El equipo evaluador sugiere fortalecer y sustentar el diagnóstico en las ROP, integrando información de programas similares que le brinde soporte empírico a la intervención; se recomienda presentar los casos planteados en esta evaluación.	El diagnóstico será un documento redondo, con suficiente evidencia empírica que sustente la pertinencia del programa y la de sus contribuciones para dar solución a la problemática para la Reinserción de Jóvenes en conflicto con la Ley.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Localizar evidencia empírica de intervenciones similares a nivel nacional e internacional</li> <li>• Analizar la información recopilada</li> <li>• Identificar los datos útiles para dar sustento empírico</li> <li>• Integrar la información al diagnóstico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las implicaciones son en principio operativas, dada la labor de investigación que se debe realizar por parte del personal del Instituto Jalisciense de la Juventud o de una agencia externa.</li> <li>• Las implicaciones jurídico-administrativas inician al momento de la institucionalización del diagnóstico, que pasará a ser documento oficial.</li> <li>• Las implicaciones financieras son mínimas, pues se puede acatar la recomendación sin necesidad de una asignación adicional de recursos.</li> </ul>

Análisis				
Consecutivo (por prioridad)	Recomendación	Mejora esperada	Actividades por recomendación	Implicaciones por actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
2	El equipo evaluador sugiere presentar datos estadísticos sobre el porcentaje de jóvenes en el programa y cuántos de ellos han sido reincidentes, con la finalidad de evidenciar la efectividad del programa.	Al fortalecer el sustento empírico, el programa contará con mayores elementos para demostrar su grado de oportunidad, con lo cual se estará blindando el programa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Integrar a los documentos fundamentales del programa datos y evidencia de los resultados que han obtenido programas similares.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las implicaciones son en principio operativas, dada la labor de recopilación documental y de redacción que se debe realizar por parte del personal del Instituto Jalisciense de la Juventud.</li> <li>Las implicaciones jurídico-administrativas son inherentes a esta actividad, dado que se trata de dar mayor sustento a la existencia de la intervención.</li> <li>Las implicaciones financieras son mínimas, pues se puede acatar la recomendación sin necesidad de una asignación adicional de recursos.</li> </ul>
3	El equipo evaluador sugiere evidenciar los logros y resultados del programa en su portal de internet y en sus redes sociales	El programa contará con información expuesta actualizada sobre sus logros y resultados, que permitirá evidenciar de manera fehaciente los aportes de la intervención a los objetivos del PED.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de informes periódicos de los resultados del programa.</li> <li>Organización y compilación en un expediente de los informes de logros del programa.</li> <li>Resguardo del expediente</li> <li>Difusión de los logros en la página de internet y redes sociales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las implicaciones son en principio operativas, dada la labor de elaboración y compilación de informes que se debe realizar por parte del personal del Instituto Jalisciense de la Juventud.</li> <li>Las implicaciones financieras son mínimas, pues se puede acatar la recomendación sin necesidad de una asignación adicional de recursos.</li> </ul>

Análisis				
Consecutivo (por prioridad)	Recomendación	Mejora esperada	Actividades por recomendación	Implicaciones por actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
4	El equipo evaluador sugiere que se realice una revisión de la MIR 2017, Que exista una consistencia lógica entre el propósito y el árbol de objetivos; En los apartados de Objetivos al nivel Fin direccionarlo aun objetivo estratégico, y de los supuestos en los niveles de Componentes determinarlos como un riesgo que no se encuentra directo en la operación del programa; Modificar las actividades para que determinen una consistencia lógica y vinculada entre sí; lo anterior para que estos sean empatados con la normatividad del CONEVAL.	Se contará con una MIR elaborada de acuerdo a los estándares de CONEVAL, lo que permitirá facilitar su seguimiento y actualización. Una MIR con estas características contará con una sólida validez vertical y horizontal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis y estudio de las guías y documentos de CONEVAL.</li> <li>• Revisión y alineación de la terminología utilizada en la MIR con los conceptos de CONEVAL.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las implicaciones son en principio operativas, dada la labor de investigación que se debe realizar por parte del personal del Instituto Jalisciense de la Juventud o de una agencia externa.</li> <li>• Las implicaciones jurídico-administrativas inician al momento de la publicación de la versión alineada de la MIR.</li> <li>• Las implicaciones financieras son mínimas, pues se puede acatar la recomendación sin necesidad de una asignación adicional de recursos.</li> </ul>

**Tabla 8. Matriz FODA del Objetivo Específico 3**

Objetivo específico 3.	Dimensión interna	
	Fortalezas	Debilidades
<p><b>Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene Reglas de Operación institucionalizadas en el Periódico Oficial, cuya información es congruente con el diagnóstico que en las propias ROP se utilizaron para sustentar la lógica de la intervención.</li> <li>• El programa cuenta con instrumentos de control de la gestión, tales como reportes de avances de los indicadores de la MIR, informes sobre el cumplimiento de metas de cada ejercicio fiscal y padrones de beneficiarias actualizado.</li> <li>• El programa se vale de la página de internet y de las redes sociales de del Instituto Jalisciense de la Juventud para realizar promoción sobre el mismo, así como publicar convocatorias, formatos de solicitud, etc.</li> <li>• El programa logra establecer la consistencia lógica entre la población atendida con la definición del problema.</li> <li>• El programa identifica un listado de programas que guardan ciertas similitudes y que pueden establecer sinergia para la optimización del logro de los resultados planteados.</li> <li>• El diagnóstico sugiere esquemas de colaboración para establecer un canal de comunicación que lleve a los beneficiarios a obtener apoyos complementarios a los que ofrece el programa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La incrustación de los beneficiarios a la informalidad laboral debilita el control y seguimiento del programa.</li> <li>• La interacción del programa con otras Dependencias es limitada, pues solo se gestionan apoyos complementarios a los beneficiarios.</li> </ul>

	Oportunidades	Recomendaciones	Recomendaciones
<b>Dimensión externa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existen programas y estrategias de otros órdenes de gobierno con los que se puede generar sinergia</li> </ul>	<p>Establecer acercamiento con las Dependencias de los siguientes Programas Públicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Servicios educativos culturales; Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura; Secretaría de Educación Pública</li> <li>-Bienes para estudiantes; Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco</li> <li>-Becas Deportivas; Consejo Estatal para el Fomento Deportivo; Secretaría de Educación; Gobierno del Estado de Jalisco</li> <li>-Becas Universitarias; Universidad de Guadalajara</li> <li>-Empleo Temporal; Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco</li> <li>Apoyos para impulso productivos; Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco</li> <li>Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario; Secretaría de Economía; Gobierno Federal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El equipo evaluador sugiere generar una estrategia de vinculación efectiva con los programas que pueden complementar el desarrollo de los beneficiarios del programa</li> </ul>
	Amenazas	Recomendaciones	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>Es posible que no exista el interés de colaboración interinstitucional por parte de otros programas u órdenes de gobierno</li> </ul>	No aplican recomendaciones adicionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>El equipo evaluador sugiere formalizar convenios interinstitucionales con la finalidad de complementar los beneficios a la población objetivo.</li> </ul>	

**Tabla 9. Recomendaciones Objetivo Específico 3**

<b>Análisis</b>				
<b>Consecutivo (por prioridad)</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Mejora esperada</b>	<b>Actividades por recomendación</b>	<b>Implicaciones por actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)</b>
<b>1</b>	El equipo evaluador sugiere generar una estrategia de vinculación efectiva con los programas similares entre ellos los que se plantean en este informe.	El programa se fortalecerá dando ampliación de los beneficios del programa con la intención de que los Jóvenes puedan reinserirse a la sociedad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer contacto con las instancias estatales y federales que cuentan con intervenciones similares o complementarias</li> <li>• Generar estrategias conjuntas para atender a la población potencial</li> </ul>	<p>Las implicaciones son en principio operativas, dada la labor de comunicación que se debe realizar por parte del personal del Instituto Jalisciense de la Juventud o de una agencia externa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las implicaciones jurídico-administrativas inician al momento de formalizar las acciones encaminadas a establecer los mecanismos de colaboración.</li> <li>• Las implicaciones financieras pueden suponer un reto, pues posiblemente se requerirán viajes por parte del personal, u organizar reuniones como anfitriones.</li> </ul>



Análisis				
Consecutivo (por prioridad)	Recomendación	Mejora esperada	Actividades por recomendación	Implicaciones por actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
2	El equipo evaluador sugiere que para complementar y fortalecer los beneficios a la población objetivo es necesario formalizar convenios interinstitucionales con las entidades que fueron planteadas en este informe.	Los jóvenes en búsqueda de la reinserción social contarán con mayores beneficios al formalizarse una estrategia de apoyo interinstitucional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar las posibilidades de asociación o convenios con otras instituciones nacionales e internacionales</li> <li>Elaborar estrategia de colaboración</li> <li>Formalizar convenios</li> <li>Implementar acciones acordadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las implicaciones son en principio operativas, dada la labor de comunicación que se debe realizar por parte del personal del Instituto Jalisciense de la Juventud o de una agencia externa.</li> <li>Las implicaciones jurídico-administrativas inician al momento de formalizar las acciones encaminadas a establecer los mecanismos de colaboración.</li> <li>Las implicaciones financieras pueden suponer un reto, pues posiblemente se requerirán viajes por parte del personal, u organizar reuniones como anfitriones.</li> </ul>

Análisis				
Consecutivo (por prioridad)	Recomendación	Mejora esperada	Actividades por recomendación	Implicaciones por actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
3	El equipo evaluador sugiere establecer mecanismos de control y seguimiento para los beneficiarios que se integran a la informalidad laboral, Lo anterior debido a que los contratantes no se comprometen con los beneficiarios en entregar documentación que los comprometa por operar fuera de la Ley.	Los jóvenes en proceso de reinserción social no tengan complicaciones administrativas para continuar con los apoyos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer los controles y seguimientos necesarios con los empleadores de los jóvenes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las implicaciones son en principio operativas, dada la labor de comunicación que se debe realizar por parte del personal del Instituto Jalisciense de la Juventud o de una agencia externa.</li> <li>• Las implicaciones jurídico-administrativas inician al momento de formalizar las acciones encaminadas a establecer los mecanismos de colaboración.</li> <li>• Las implicaciones financieras pueden suponer un reto, pues posiblemente se requerirán viajes por parte del personal, u organizar reuniones como anfitriones.</li> </ul>

Análisis				
Consecutivo (por prioridad)	Recomendación	Mejora esperada	Actividades por recomendación	Implicaciones por actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
4	El equipo evaluador sugiere darles un seguimiento a los beneficiarios por lo menos de 2 años.	Que los beneficiarios conforme al Código de procedimientos penales, si estos no cometen una reincidencia pueden considerarse reintegrados a las sociedad	Establecer mecanismos de seguimiento con las autoridades de los centros de atención juvenil.	<p>Las implicaciones son en principio operativas, dada la labor de comunicación que se debe realizar por parte del personal del Instituto Jalisciense de la Juventud o de una agencia externa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las implicaciones jurídico-administrativas inician al momento de formalizar las acciones encaminadas a establecer los mecanismos de colaboración.</li> <li>Las implicaciones financieras pueden suponer un reto, pues posiblemente se requerirán viajes por parte del personal, u organizar reuniones como anfitriones.</li> </ul>

## **Conclusiones**

El Programa de Reinserción de Jóvenes en Conflicto con la Ley, debe hacer modificaciones sustantivas para mejorar su intervención, pero sobretodo, los efectos en la población atendida.

El primero de ellos es perfeccionar la lógica de intervención o teoría del cambio, ya que la reinserción social de los jóvenes debe radicar en la filosofía de que, es más viable incidir en un delincuente joven, que ha cometido pocos delitos a edad temprana, que hacerlo con un adulto. Esto es, que entre más temprano haya una intervención institucional en las mujeres y los hombres que han cometido delitos, menor será la probabilidad de que toda su vida esté cometiendo actos delictivos contra la sociedad.

De las revisiones hechas a programas similares, se ha advertido que la construcción de esta teoría servirá además para delimitar los alcances que se tienen con la entrega de los apoyos económicos, de educación y capacitación.

Será importante realizar la consideración de considerar al programa a los jóvenes que se encuentran en un tratamiento de intervención psicológica y que posterior a la salida de los centros de intervención no hace posible su integración a la educación o a la vida laboral.

Por lo que se refiere a la población potencial y a la población objetivo, tener en consideración el número de jóvenes inscritos en el programa servirá para medir la eficiencia del mismo en relación a su costo. Es indispensable conocer los efectos que los Componentes del programa están teniendo en los beneficiarios y sus hogares. Se requiere tener claras todas las características de la población objetivo para poder conocer el impacto de las acciones gubernamentales, las cuales seguramente no se limitan al decremento en la reincidencia delictiva de los jóvenes, sino que se extiende a aspectos de su vida diaria que no están siendo registrados.

Esto último es otro de los puntos en los que el programa debe mejorar. Se debe tener un seguimiento más cualitativo de los beneficiarios a lo largo del proceso de reinserción a la

sociedad. La coordinación con las Dependencias de capacitación y educativas puede desprender información cualitativa del comportamiento de los jóvenes. Esto debe ser complementado con un seguimiento del comportamiento de los jóvenes en su trabajo y en el hogar y definir si esto está incidiendo en el bienestar de la población objetivo.

Para reforzar las características de la población potencial y objetivo se debe actualizar el diagnóstico. Ello porque éste no refiere la cantidad de jóvenes jaliscienses que se encuentran reclusos en centros de la república mexicana ni del extranjero.

En el caso de la delimitación geográfica, a pesar de que la población objetivo establece los jóvenes jaliscienses reclusos en el país o en el extranjero, las propias ROP los limitan para inscribirse al programa ya que deberán justificar su residencia en el Estado de Jalisco por los últimos tres meses.

Otra característica que ha surgido durante esta evaluación ha sido su posibilidad de coordinar y gestionar apoyos institucionales con el CODE y la Universidad de Guadalajara; esto puede potencializar el programa ya que se estarían ofreciendo alternativas educativas y deportivas a fin de que los jóvenes tengan la posibilidad de continuar sus estudios a nivel universitario o ser motivados por actividades deportivas que los alejan de la tentación de la reincidencia delictiva.

En el sentido de confianza necesaria para los jóvenes que se inscriben al programa será sustancial ser considerados para un microcrédito para iniciar un negocio propio, esto de la mano con los programas como Apoyos para Impulso Productivo residente en la Secretaría de Desarrollo e Integración social del Gobierno del Estado de Jalisco, así como el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario que promueve la Secretaría de Económica del Gobierno Federal., lo que inhibirá el que los jóvenes puedan integrarse a la informalidad laboral. En caso de ser así se deberá realizar ajustes al seguimiento documental con visitas frecuentes a los lugares de trabajo reportados o entrevistas con los empleadores para el seguimiento del joven dentro del programa.

Con respecto a la Matriz de Indicadores de Resultados, como parte de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, se presenta el árbol de problemas y árbol de objetivos. El programa parcialmente cumple con los requisitos establecidos en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

En el árbol de problemas, no se determinan con claridad las causas y los efectos. En consecuencia, el árbol de objetivos no refleja de manera adecuada los fines y los medios. Se recomienda reestructurar los dos árboles para una mejor definición como parte de apoyo se integra una propuesta de los mismos como un anexo.

En la MIR al redactar el Fin este no se encuentra establecido como un objetivo de desarrollo u objetivo estratégico. El Resumen Narrativo tiene errores de forma y fondo a nivel de Fin y de Propósito. En algunos Componentes se establece el supuesto como una situación administrativa o de coordinación. Estos deberán ser ajustados. Como parte de apoyo se integra una propuesta de los mismos como un anexo (7, 9 y 11). Como referencia se integran los arboles vigentes, así como la MIR en las ROP como anexo (6, 8 y 10).

La formalización en los puntos señalados contribuirá de forma inmediata al programa y le permitirá un posicionamiento social que facilitará su gestión y muy importante, señalará con precisión los alcances en términos de impacto del programa en el largo plazo.

### **Bibliografía y documentación**

- Consejo Nacional para la Evaluación de la Política del Desarrollo Social (2013), Guía para la elaboración de la Matriz de indicadores para Resultados, México.
- De Bordelon, Gerogina, Vernon Caballero y Carlos Menchí (2014), La reinserción social como alternativa para la no reincidencia de los adolescentes en conflicto con la Ley en Centroamérica, Guatemala, National Center for State Courts
- Gobierno el Estado de Guanajuato (2016), Reglas de Operación del Programa de Rehabilitación y Asistencia Social a Niñas y Niños en Conflicto con la Ley Penal en el Estado de Guanajuato 2016, Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.
- Gobierno el Estado de Jalisco (2014), Plan Institucional del Instituto Jalisciense de la Juventud 2014-2018, Jalisco, México.
- Gobierno el Estado de Jalisco (2015), Lineamientos Generales de los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco, Jalisco, México.
- Gobierno el Estado de Jalisco, (2016), *Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033*, Jalisco, México.
- Gorri, Patricia Alejandra (2010), Los jóvenes en conflicto con la Ley, Universidad Nacional de Cuyo.
- Instituto Jalisciense de la Juventud (2017), Reglas de Operación del Programa “Reinserción de Jóvenes en Conflicto con la Ley, Periódico Oficial del Estado de Jalisco, 21 de octubre.
- Ortiz, María Estela, Rodrigo Sepúlveda; Carolina Viano (2011) Análisis de los Programas de Prevención dirigidos a Jóvenes Infractores de Ley, Universidad de Chile, Altus Alianza Global
- Rodríguez, Ernesto (2016), Bases para la construcción de un índice de desarrollo de políticas sectoriales de juventud en América Latina, Centro Latinoamericano sobre Juventud (CELAJU), Uruguay.
- Entrevista con el Dr. Guillermo Zepeda L.; Profesor e Investigador de El Colegio de Jalisco.
- Entrevista con el Dr: Rogelio Marcial V.; Profesor e Investigador de El Colegio de Jalisco.
- Entrevista con el Lic. Armando Díaz Benítez; Operador del Programa; Instituto Jalisciense de la Juventud.

## **Glosario de términos**

- Instituto Jalisciense de la Juventud (IJJ).
- Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco (IDEFT).
- Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD).
- Secretaría del Trabajo y Prevención Social (STPS).
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (DIF Jalisco).
- Comisaría de Justicia para Adolescentes.
- Centro de Atención Integral Juvenil del Estado de Jalisco (CAIJE).
- Centro de Observación, Clasificación y Diagnóstico del Estado de Jalisco.
- Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (COBAEJ).
- Reglas de Operación 2017 (ROP´s 2017).
- Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones (SISVEA).
- Organización Iberoamericana de la Juventud (OIJ).
- Consejo Nacional de Evaluación de política y Desarrollo social (CONEVAL).
- Matriz de Indicadores (MIR).
- Términos de Referencia (TdR).
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).
- Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 (PED).
- Padrón Único de Beneficiarios (PUB).
- Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS).
- Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL).
- NSCS National Center for State Courts.



## Directorio de participantes

### **Nancy García Vázquez (Líder del proyecto)**

Profesora-investigadora del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas. Coordinó la Maestría en Políticas Públicas de El Colegio de Jalisco. Es doctora en Ciencia Política por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO-Sede México. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores nivel I. Actualmente imparte clases en El Colegio de Jalisco y la Universidad de Guadalajara.

Sus líneas de investigación se vinculan a las relaciones entre poder ejecutivo y legislativo, fiscalización superior y política pública. Ha publicado libros y artículos acerca del presupuesto público, presupuesto participativo, transparencia y fiscalización en 2011 (Congreso del Estado de Jalisco; UNAM; UMSNH/Facultad de Economía. En 2010 se publicaron los libros *Legislar para todas. Mujeres en la Cámara de Diputados (1997-2003)*, y *Del discurso a la práctica. Cuatro estudios acerca de la administración pública en Jalisco*, editados por el Colegio de Jalisco.

Ha sido consultora para el Instituto Mexicano de la Competitividad y Global Integrity (2011); Proyecto México Estatal CIDE-PNUD (2009-2010); Centro de Estudios Estratégicos, ITESM (2009-2010), entre otros. Ha trabajado en la Fiscalía Especial para el Caso Colosio (1999-2000); y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (1996-1999). En el año 2007, obtuvo el Premio Nacional de Administración Pública y el Premio en el Concurso de Ensayo de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior, convocado por la Auditoría Superior de la Federación y la Cámara de Diputados.

### **Ing. Roberto Olvera Romo (Evaluador)**

Estudió la Ingeniería Electrónica en Sistemas Digitales en la Universidad autónoma de Guadalajara; cuenta con 17 años de experiencia en la Administración Pública Estatal, ocupando cargos como Director del Servicio Civil de Carrera; Director de Sueldos y Salarios (Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco); Director de Programación; Director de Presupuesto y Coordinador General de Proyectos (Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco).

Certificado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y por el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) para la capacitación bajo la Metodología del Marco Lógico y Matriz de Indicadores para Resultados.

### **Roberto Arias de la Mora(Revisión)**

Es Secretario General de El Colegio de Jalisco y coordinador académico de la Cátedra en Administración Pública “Luis F. Aguilar Villanueva” con sede en El Colegio de Jalisco. Doctor en Ciencias Económico Administrativas con orientación en Políticas Públicas por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA) de la Universidad de Guadalajara.

En 2013 obtuvo el primer lugar del Premio del Instituto Nacional de Administración Pública por su investigación doctoral “Democracia y Gestión Pública Municipal”. Entre sus publicaciones se encuentran: “Alternancia Política y Gestión Pública en Jalisco. Política de regionalización 1995-2000” (2008). Publicó la obra colectiva “Del discurso a la práctica. Cuatro estudios acerca de la administración pública de Jalisco” (2010). En coautoría “Relaciones intergubernamentales y política social. El programa de núcleos comunitarios” (2011). Y coordinó el libro colectivo “Coordinación Metropolitana y Gestión Pública Municipal” (2013). Además, cuenta con diversas publicaciones en revistas especializadas. Es colaborador del periódico Milenio Jalisco desde el 2006.

Cuenta con más de 20 años de experiencia profesional en el sector público, desempeñándose en diversos cargos de la administración pública en los tres órdenes de gobierno municipal, estatal y federal.

Anexos

Anexo 1. Matriz de Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Objetivo específico 1.	Dimensión interna	
	Fortalezas	Debilidades
<p><b>Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa sustenta su intervención exclusivamente en las Reglas de Operación.</li> <li>• Se observa congruencia en la lógica que hila la problemática observada con el diseño del programa.</li> <li>• El programa establece claramente su delimitación geográfica, a pesar de que refieren las ROP que la población objetivo señala a jóvenes que hayan cumplido su medida en algunos de los centros de readaptación social de justicia para adolescentes en cualquier entidad de la república mexicana o el extranjero las ROP limitan que para poder integrarse al programa deberán acreditar su residencia en el Estado de Jalisco durante los últimos 3 meses.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La lógica causal de la situación que se pretende atender está parcialmente definida en el árbol de problemas.</li> <li>• La definición del problema no logra una traducción clara a unidades específicas de personas y grupos cuantificables, por lo que la población potencial y objetivo no están determinadas.</li> </ul>

	Oportunidades	Recomendaciones	Recomendaciones
<b>Dimensión externa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer mecanismos para la obtención de información y datos estadísticos oficiales que provén fortalecer el diagnóstico y aportan información útil para realizar el cálculo de población potencial y objetivo con los Estados del país y del Extranjero.</li> <li>UNICEF emite una serie de publicaciones que pueden ser referentes en términos conceptuales. Las ROP deberán actualizar su información.</li> </ul>	No aplican recomendaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>El equipo evaluador sugiere actualizar la información para el apartado de diagnóstico de las ROP, integrando información sobre la problemática de los jóvenes a la reinserción social. Se aconseja continuar con el documento del diagnóstico de los adolescentes que cometen delitos graves en México, editado por Secretaría de Gobernación y la UNICEF México.</li> <li>El equipo evaluador sugiere utilizar la terminología y definiciones establecidas en la "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" editada por el CONEVAL, para fortalecer el árbol de problemas, árbol de objetivos y la MIR, a fin de evitar confusiones conceptuales, y que esos cambios se vean reflejados en las ROP del programa.</li> <li>El equipo evaluador sugiere realizar el intercambio de información oficial con los Estados del país y del extranjero de los jóvenes que de acuerdo a las ROP se encuentran recluidos en los consejos tutelares del país y su equivalente en el extranjero con el propósito de establecer numéricamente la población potencial y objetivo del programa.</li> </ul>
	Amenazas	Recomendaciones	Recomendaciones
	Plan de recuperación de operación del programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>El equipo evaluador sugiere establecer mecanismos de apoyo para la documentación digital de cada uno de los expedientes del programa, con la finalidad de asegurar su continuidad ante alguna contingencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El equipo evaluador sugiere presentar datos estadísticos sobre el porcentaje de jóvenes en el programa y cuántos de ellos han sido reincidentes, con la finalidad de evidenciar la efectividad del programa.</li> </ul>

Objetivo específico 2.	Dimensión interna	
	Fortalezas	Debilidades
<p><b>Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe evidencia científica en la literatura que da cuenta de la pertinencia de intervenciones que fomentan la Reinserción a la sociedad de los jóvenes en conflicto con la Ley.</li> <li>• La literatura identificada por el equipo evaluador da cuenta de las ventajas y desventajas de intervenciones similares al programa.</li> <li>• El programa identifica claramente su contribución al Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, y logra empatar sus objetivos con el mismo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En los diagnósticos que integran las ROP no se muestra evidencia de los resultados o contribuciones de intervenciones similares en la atención o solución del problema planteado.</li> <li>• La MIR 2017 del programa comprueba parcialmente tanto su lógica vertical como la horizontal.</li> </ul>

	Oportunidades	Recomendaciones	Recomendaciones
<b>Dimensión externa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existen casos nacionales e internacionales con intervenciones equiparables al programa evaluado que aportan elementos para dar validez a la lógica de la intervención.</li> <li>Existen casos (Programa de Rehabilitación y Asistencia Social a Niñas y Niños en Conflicto con la Ley Penal, Dependencia Desarrollo Integral de la Familia Gobierno del Estado de Guanajuato) que han evolucionado y ampliado sus servicios de forma exitosa, lo cual puede inspirar al programa.</li> </ul>	<p>Otorgar el apoyo económico durante el tiempo establecido en el programa a los jóvenes que se encuentran bajo alguna problemática psicológica durante el tiempo de asistencia a las terapias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El equipo evaluador sugiere fortalecer y sustentar el diagnóstico, integrando información de programas similares que le brinde soporte empírico a la intervención; se recomienda presentar y analizar los casos planteados en esta evaluación.</li> <li>El equipo evaluador sugiere que se realice una revisión de los Componentes de la MIR 2017, En la que se considere como un nuevo componente de la MIR el apoyo otorgado a los jóvenes por proceso de intervención psicológica.</li> </ul>
	Amenazas	Recomendaciones	Recomendaciones
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cambios en el Plan Estatal de Desarrollo por cambios de administración Estatal que debiliten la alineación del programa al mismo y por ende pongan en riesgo su consolidación y permanencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El equipo evaluador sugiere presentar datos estadísticos sobre el porcentaje de jóvenes en el programa y cuántos de ellos han sido reincidentes, con la finalidad de evidenciar la efectividad del programa</li> </ul>	

Objetivo específico 3.	Dimensión interna	
	Fortalezas	Debilidades
<p><b>Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene Reglas de Operación institucionalizadas en el Periódico Oficial, cuya información es congruente con el diagnóstico que en las propias ROP se utilizaron para sustentar la lógica de la intervención.</li> <li>• El programa cuenta con instrumentos de control de la gestión, tales como reportes de avances de los indicadores de la MIR, informes sobre el cumplimiento de metas de cada ejercicio fiscal y padrones de beneficiarias actualizado.</li> <li>• El programa se vale de la página de internet y de las redes sociales de del Instituto Jalisciense de la Juventud para realizar promoción sobre el mismo, así como publicar convocatorias, formatos de solicitud, etc.</li> <li>• El programa logra establecer la consistencia lógica entre la población atendida con la definición del problema.</li> <li>• El programa identifica un listado de programas que guardan ciertas similitudes y que pueden establecer sinergia para la optimización del logro de los resultados planteados.</li> <li>• El diagnóstico sugiere esquemas de colaboración para establecer un canal de comunicación que lleve a los beneficiarios a obtener apoyos complementarios a los que ofrece el programa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La incrustación de los beneficiarios a la informalidad laboral debilita el control y seguimiento del programa.</li> <li>• La interacción del programa con otras Dependencias es limitada, pues solo se gestionan apoyos complementarios a los beneficiarios.</li> </ul>

	Oportunidades	Recomendaciones	Recomendaciones
<b>Dimensión externa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existen programas y estrategias de otros órdenes de gobierno con los que se puede generar sinergia</li> </ul>	<p>Establecer acercamiento con las Dependencias de los siguientes Programas Públicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Servicios educativos culturales; Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura; Secretaría de Educación Pública.</li> <li>-Bienes para estudiantes; Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco</li> <li>-Becas Deportivas; Consejo Estatal para el Fomento Deportivo; Secretaría de Educación; Gobierno del Estado de Jalisco</li> <li>-Becas Universitarias; Universidad de Guadalajara</li> <li>-Empleo Temporal; Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco</li> <li>Apoyos para impulso productivos; Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco</li> <li>Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario; Secretaría de Economía; Gobierno Federal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El equipo evaluador sugiere generar una estrategia de vinculación efectiva con los programas que pueden complementar el desarrollo de los beneficiarios del programa</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Es posible que no exista el interés de colaboración interinstitucional por parte de otros programas u órdenes de gobierno</li> </ul>	<p>No aplican recomendaciones adicionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El equipo evaluador sugiere formalizar convenios interinstitucionales con la finalidad de complementar los beneficios a la población objetivo.</li> </ul>



## Anexo 2. Valoración Final del Programa

<b>Nombre del Programa:</b>	Reinserción de Jóvenes en Conflicto con la Ley
<b>Dependencia/Entidad</b>	Instituto Jalisciense de la Juventud
<b>Unidad Responsable:</b>	Coordinación de Bienestar Juvenil.
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Evaluación externa de diseño
<b>Año de la Evaluación:</b>	2017

<b>Objetivo</b>	<b>Nivel (Nivel promedio por objetivo)</b>	<b>Justificación (Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por objetivo o el nivel total-Máximo 100 caracteres por objetivo)</b>
Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.	2.5	Cuenta con la identificación de un problema a atender, pero no cuenta con un diagnóstico justificativo apropiado para la atención de la necesidad pública que atiende.
Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares.	2	La MIR del programa puede mejorar en cuanto se ajusten el resumen narrativo del nivel Fin y los mecanismos para la validación de la horizontal y vertical derivadas de este cambio.
Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.	3	El programa cuenta con Reglas de Operación, que deberá considerar un seguimiento a los beneficiarios

**Anexo 3. Ficha técnica con los datos generales de la entidad evaluadora externa y el costo de la evaluación**

<b>Nombre de la entidad externa.</b>	Arias Marroquín y Asociados, S.C.
<b>Nombre del evaluador externo principal.</b>	Dra. Nancy García Vázquez
<b>Nombre de los principales colaboradores.</b>	Ing. Roberto Olvera Romo.
<b>Nombre de la Unidad de Evaluación responsable de dar seguimiento a la evaluación.</b>	Dirección General de Monitoreo y Evaluación de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación.
<b>Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.</b>	Dra. Mónica Teresita Ballescá Ramírez.
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora.</b>	Licitación Pública Nacional Presencial. Contrato 328/17
<b>Costo total de la evaluación.</b>	\$97,500.00 (Noventa y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N. IVA incluido). Este costo hace parte del monto total del contrato 328/17 cuyo importe total fue de \$390,000.02 (Trescientos noventa mil pesos 02/100 M.N. IVA incluido), En dicho contrato además se contempla la realización de una Evaluación de Diseño a los programas "Dotación de Anteojos Yo Veo por Jalisco", "Las Organizaciones Cooperativas para el Bienestar de la Mujer Productiva Rural", y el "Programa Becas de Educación Superior Manutención".
<b>Fuente de financiamiento.</b>	Fideicomiso Fondo Evalúa Jalisco.

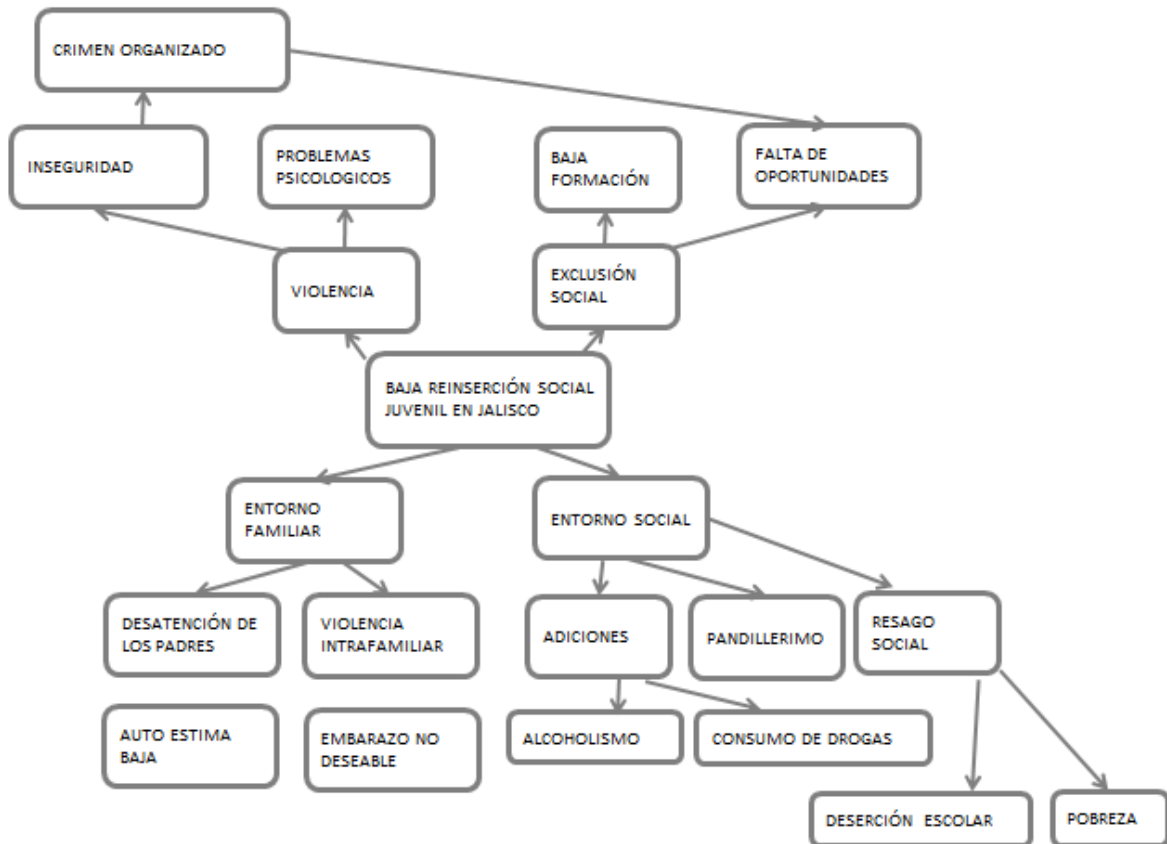
#### Anexo 4. Entrevistas a funcionarios públicos del programa

GUIÓN 1
Perfil: Funcionario público encargado del programa
Sección 1. Datos generales
Nombre del entrevistado
Puesto
Lugar y fecha
Sección 2. Participación en el programa
¿Cuál es su participación en el programa?
¿Cómo se coordina con las otras autoridades participantes en el programa?
¿Podría señalar cuál es su contribución más importante en este programa?
Sección 3. Diseño y justificación del programa
¿Sabe usted si existe o si se elaboró un diagnóstico específico para justificar el programa?
¿Conoce usted si hubo un ejercicio de planeación o un análisis de marco lógico para definir el problema y el tipo de intervención?
¿Cómo se justificó institucionalmente la necesidad de este programa?
¿Cuáles fueron los mecanismos para la estimación de la población potencial y objetivo?
¿Podría describir los mecanismos de planeación y sistemas de información del programa?
Sección 4. Diseño de los instrumentos de intervención, control y sinergia del programa
¿Podría describir cuáles son los principales instrumentos de intervención del programa?
¿Podría describir cuáles son los principales mecanismos de control y seguimiento?
¿Sabe usted si el programa tiene sinergias o complementariedades con otros programas?
¿Cuáles considera que son las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del programa?

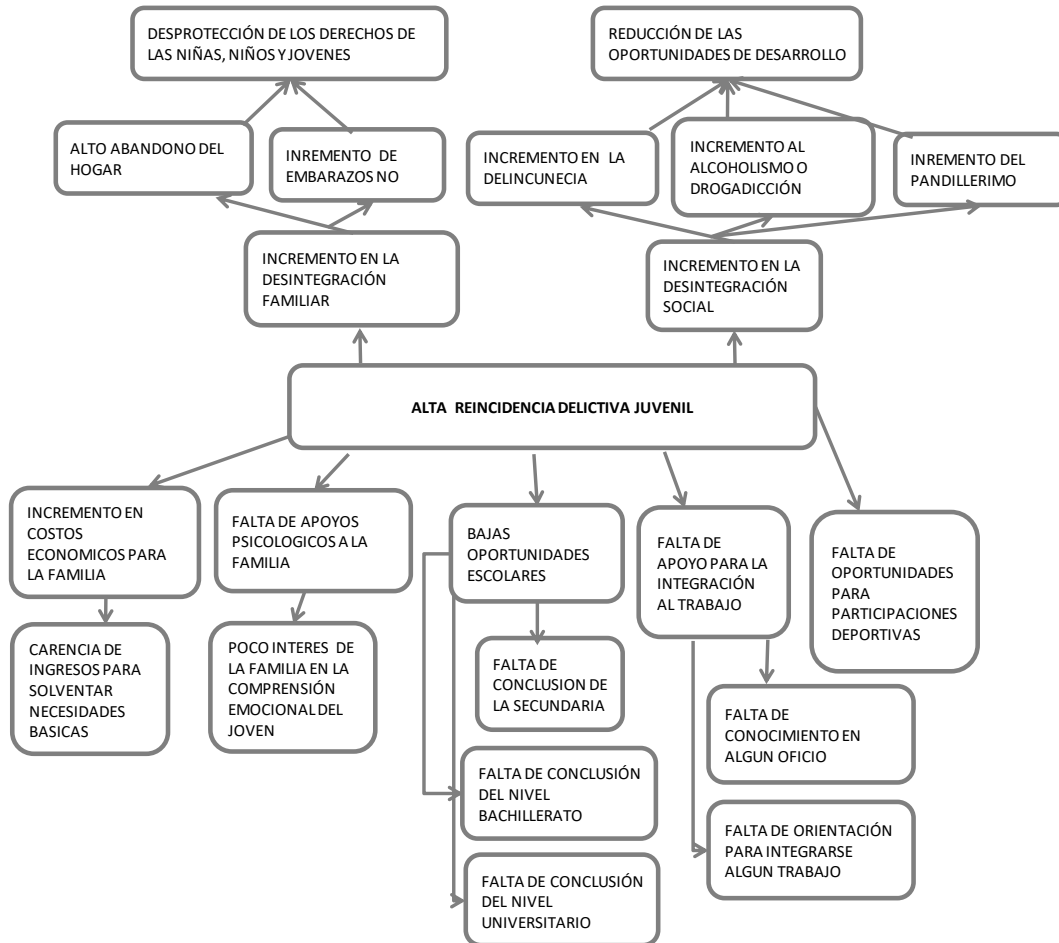
## Anexo 5. Entrevistas a expertos en el tema que dio origen al programa

GUIÓN 2
Perfil: Académico
Sección 1. Datos generales
Nombre del entrevistado
Puesto
Lugar y fecha
Sección 2. Conocimiento de la problemática que da origen al programa
¿Conoce usted cuál es el problema que dio origen a este programa?
Sección 3. Diseño y justificación del programa
¿Sabe usted si existe o si se elaboró un diagnóstico específico para justificar el programa?
¿Conoce usted si hubo un ejercicio de planeación o un análisis de marco lógico para definir el problema y el tipo de intervención?
¿Cuál es su valoración respecto al diseño del programa?
Sección 4. Lógica de la intervención del programa
¿A qué población (beneficiarios) llega el programa? ¿Le parece que esa población es la más adecuada?
¿Conoce la cobertura del programa? ¿Cuál es su opinión?
¿Podría describir cuáles son los principales instrumentos de intervención?
¿Cuál es su opinión respecto a los instrumentos de intervención y su relación con el problema que pretenden apoyar?
¿Considera que la forma de entregar los apoyos a los beneficiarios es la más adecuada?
¿Cuáles considera que son las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del programa?

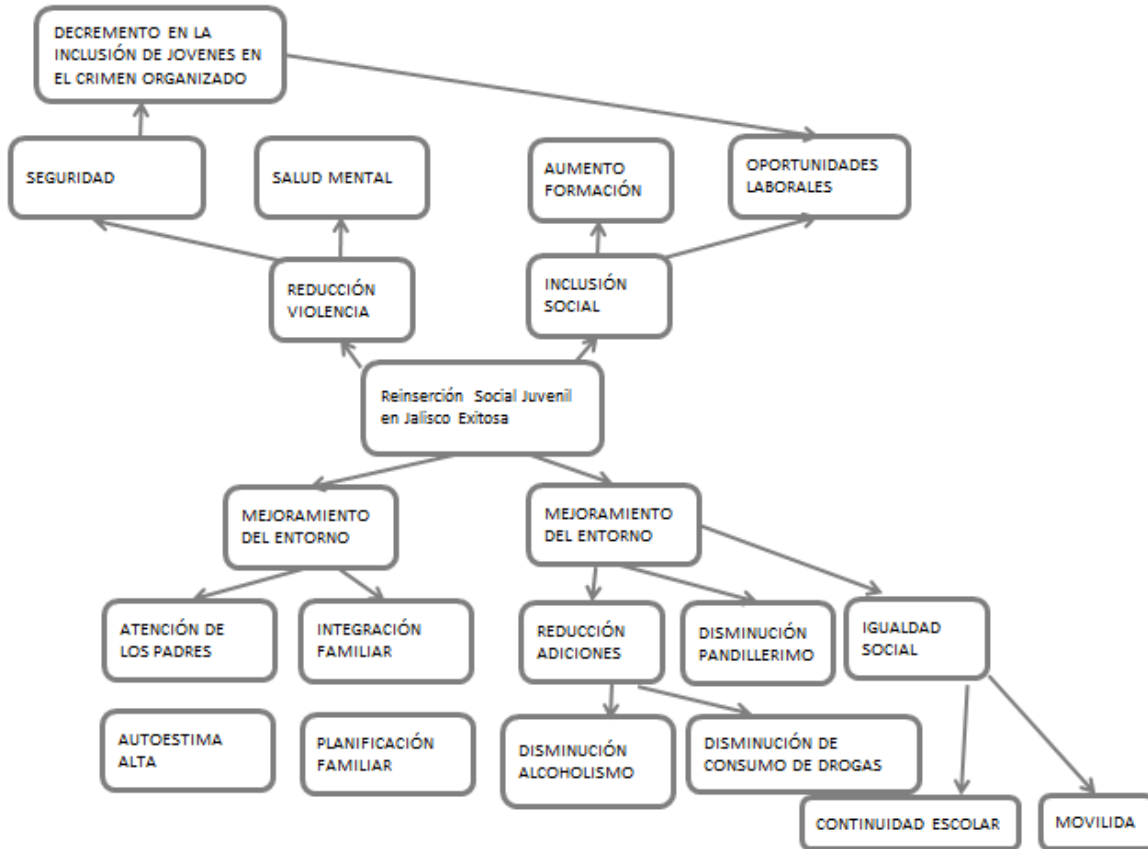
**Anexo 6 Árbol de problemas vigente del programa**



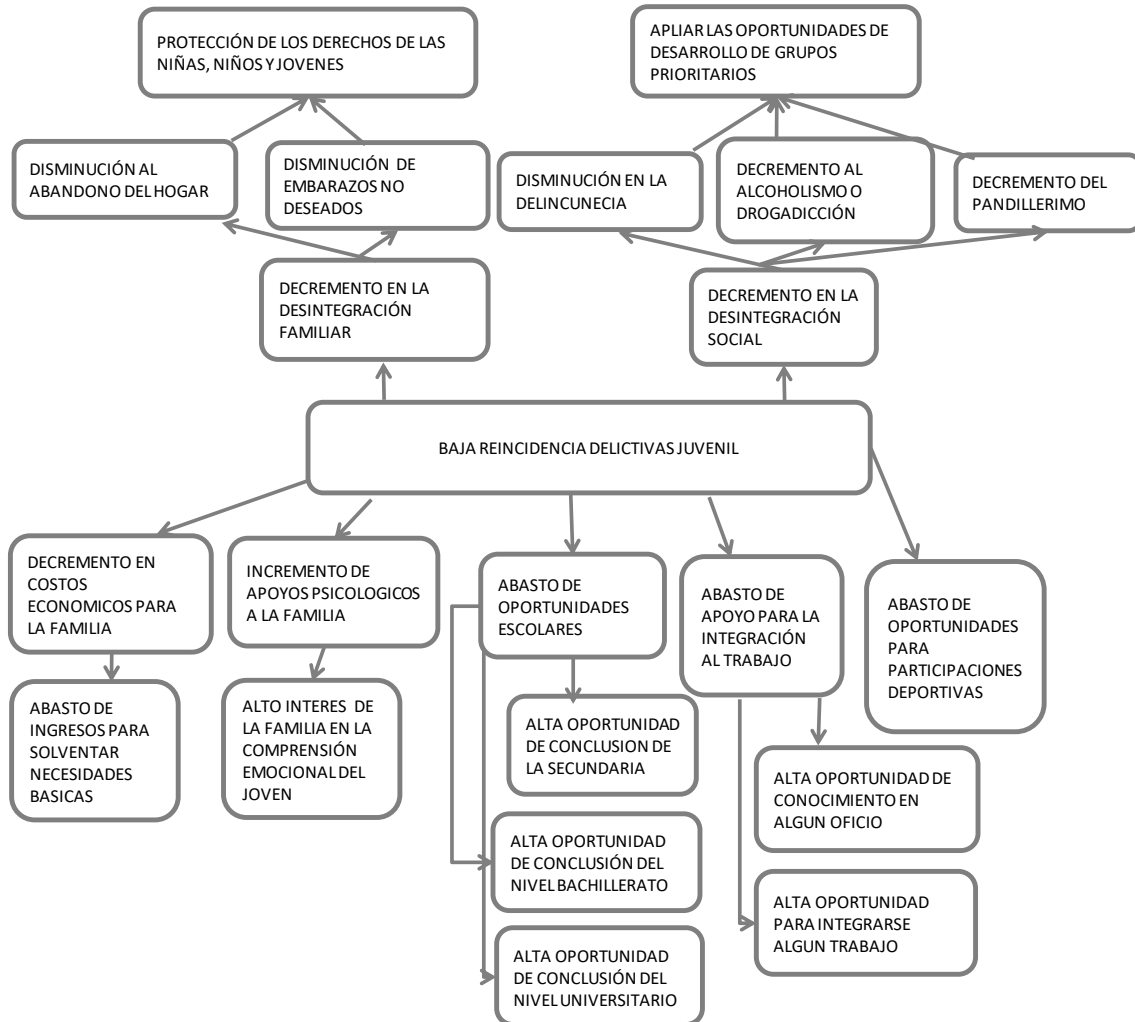
### Anexo 7 Propuesta de Árbol de Problemas



**Anexo 8 Árbol de objetivos vigente del programa**



### Anexo 9 Propuesta de Árbol de Objetivos





### Anexo 10 Matriz de Indicadores de Resultados vigente del programa

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre del Indicador	Formula	Fuentes de Información	Frecuencia		
Fin.	Medir el porcentaje de jóvenes que han sido derechohabientes del programa, con el fin de observar cuántos han reincidido en conductas antisociales derivando el cometer delito y/o falta administrativa.	Porcentaje de derechohabientes del programa que han reincidido en cometer delito y/o faltas administrativas.	$(\text{Número de jóvenes del programa que reinciden en el delito y/o falta administrativa} / \text{Total de jóvenes derechohabientes del programa}) * 100$	Instituto Jalisciense de la Juventud.	Anual.	Que menos del 90% de los jóvenes atendidos por el programa no reincidan en cometer delitos y/o faltas administrativas.	Registros administrativos en nuestro portal de transparencia y evaluaciones. Que los jóvenes reincidan en cometer alguna falta o delito y a pesar de haber sido parte del programa.
Propósito.	Apoyos económicos directos otorgados a los jóvenes que han obtenido una sentencia y hayan cumplido con una medida de internamiento en alguno de los Centros de Justicia para Adolescentes.	Jóvenes derechohabientes del Programa de reinserción de Jóvenes en Conflicto con la Ley.	Jóvenes beneficiados.	Instituto Jalisciense de la Juventud.	Mensual.	37	Plataforma Digital de Juventud (PDJ), en nuestro portal de transparencia y registros administrativos. Que los jóvenes beneficiados no se inserten al mercado laboral, no continúen con sus estudios o vuelvan a reincidir en el delito o simplemente no se realice una adecuada socialización del programa entre la población objetivo.
Componente.	Número de apoyos económicos directos a los jóvenes que han obtenido una sentencia y hayan cumplido con una medida de internamiento en alguno de los Centros de Justicia para Adolescentes.	Número de jóvenes derechohabientes de apoyo económico del Programa de reinserción de Jóvenes en Conflicto con la Ley.	La sumatoria de los derechohabientes de apoyo económico del Programa de reinserción de Jóvenes en Conflicto con la Ley.	Instituto Jalisciense de la Juventud.	Mensual.	Aumentar en un 10% el número de derechohabientes del Programa con respecto al año anterior.	Plataforma Digital de Juventud (PDJ), en nuestro portal de transparencia y registros administrativos. Que disminuya el número de jóvenes egresados en comparación con el número de internos, es decir que las medidas sean más extensas para los internos
Componente.	Número de apoyos entregados con becas para la educación del 100% en COBAEJ o INEEIAD.	Número de jóvenes derechohabientes con apoyo de beca para la educación.	La sumatoria de los derechohabientes de apoyo de beca del Programa de reinserción de Jóvenes en Conflicto con la Ley.	Instituto Jalisciense de la Juventud.	Mensual.	Que al menos el 90% de los derechohabientes del programa cuenten con el apoyo de una beca para educación.	Plataforma Digital de Juventud (PDJ), en nuestro portal de transparencia y registros administrativos. Que los enlaces con los organismos que coadyuvan en el programa para la entrega de becas cambien sus enlaces y tarde el proceso de inserción educativa de los derechohabientes.
Componente.	Número de apoyos entregados con becas para la capacitación del 100% en IDEFT.	Número de jóvenes derechohabientes con apoyo de beca para la capacitación.	La sumatoria de los derechohabientes de apoyo de beca del Programa de reinserción de Jóvenes en Conflicto con la Ley.	Instituto Jalisciense de la Juventud.	Mensual.	Que al menos el 10% de los derechohabientes del programa cuenten con el apoyo de una beca para capacitación.	Plataforma Digital de Juventud (PDJ), en nuestro portal de transparencia y registros administrativos. Que los enlaces con los organismos que coadyuvan en el programa para la entrega de becas cambien sus enlaces y tarde el proceso de inserción educativa de los derechohabientes.
Actividades.	La realización de mañanas de convivencia en los Centros de Justicia para Adolescentes.	Mañanas de convivencia.	Actividades realizadas.	Instituto Jalisciense de la Juventud.	Mensual.	10	Registros administrativos portal de transparencia y evaluaciones. Cancelación de las mañanas de convivencia por parte de los Centros de Justicia para Adolescentes o del IJ.
	Realización de reportes para el control administrativo y archivo de la información de los derechohabientes del programa.	Reportes administrativos.	Reportes realizados.	Instituto Jalisciense de la Juventud.	Mensual.	12	Registros administrativos y evaluaciones. Inadecuado llenado de formatos de los registros administrativos por parte de los operativos del programa.
	Solicitud de tarjeta bancaria para el otorgamiento de apoyo económico.	Solicitud de tarjeta bancaria.	Solicitudes realizadas.	Instituto Jalisciense de la Juventud.	Mensual.	37	Registros administrativos y evaluaciones. Que el trámite sea rechazado por la institución bancaria.

## Anexo 11.- Propuesta Matriz de Indicadores de Resultados

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores				Frecuencia	Metas	Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre del Indicador	Formula	Fuentes de Información					
Fin.	Percepción de satisfacción de la población con su nivel de vida	Promedio de Jalisco en la escala de percepción de satisfacción con la vida mediante el Auto reporte de Bienestar. En particular con la modalidad de BIARE Ampliado se proporciona información que permita realizar estimaciones con representatividad tanto nacional como por entidad federativa sobre la percepción de la población adulta acerca de su bienestar personal.	Calificación	INEGI. Bienestar Subjetivo en México. Módulo BIARE Ampliado, 2014.	Anual.	8	Boletín emitido por el INEGI	Jóvenes activos en la vida productiva del Estado	
Propósito.	Baja reincidencia delictiva juvenil	Porcentaje de derechohabientes que han reincidido en cometer delitos y/o faltas administrativas.	(Número de jóvenes derechohabientes del programa que reinciden en el delito y/o falta administrativas/ Total de jóvenes derechohabientes del programa)*100	Informes CAJIE, Centro de monitoreo	Mensual.	Que menos del 90% de los jóvenes atendidos por el programa no reincidan en cometer delitos y/o faltas administrativas.	Registros administrativos, en nuestro portal de transparencia y evaluaciones.	Que los jóvenes reincidan en cometer alguna falta o delito a pesar de haber sido parte del programa.	
Componente.	Número de apoyos económicos directos entregados a los jóvenes que han obtenido una sentencia y hayan cumplido con una medida de internamiento en alguno de los Centros de Justicia para Adolescentes.	Número de jóvenes derechohabientes de apoyo económico del Programa de Reinserción de Jóvenes en Conflicto con la Ley.	La sumatoria de los derechohabientes de apoyo económico del Programa de Reinserción de Jóvenes en Conflicto con la Ley.	Instituto Jalisciense de la Juventud.	Mensual.	Aumentar en un 10% el número de derechohabientes del Programa con respecto al año anterior.	Plataforma Digital de Juventud (PDJ), en nuestro portal de transparencia y registros administrativos.	Jóvenes acuden a integrarse al programa	
Componente.	Número de apoyos entregados con becas para la educación del 100% en COBAEJ o INEEJAD.	Número de jóvenes derechohabientes con apoyo de beca para la educación.	La sumatoria de los derechohabientes de apoyo de beca del Programa de Reinserción de Jóvenes en Conflicto con la Ley.	Instituto Jalisciense de la Juventud.	Mensual.	Que al menos el 90% de los derechohabientes del programa cuenten con el apoyo de una beca para educación.	Plataforma Digital de Juventud (PDJ), en nuestro portal de transparencia y registros administrativos.	Jóvenes beneficiarios del programa mantienen su asistencia escolar	
Componente.	Número de apoyos entregados con becas para la capacitación del 100% en IDEFT.	Número de jóvenes derechohabientes con apoyo de beca para la capacitación.	La sumatoria de los derechohabientes de apoyo de beca del Programa de Reinserción de Jóvenes en Conflicto con la Ley.	Instituto Jalisciense de la Juventud.	Mensual.	Que al menos el 10% de los derechohabientes del programa cuenten con el apoyo de una beca para capacitación.	Plataforma Digital de Juventud (PDJ), en nuestro portal de transparencia y registros administrativos.	Jóvenes beneficiarios del programa mantienen una relación laboral	
Actividades	Sesiones realizadas de mañanas de convivencia en los Centros de Justicia para Adolescentes.	Mañanas de convivencia	Numero de sesiones realizadas / Numero de sesiones planeadas X 100	Instituto Jalisciense de la Juventud.	Mensual	100%	Registros administrativos, portal de transparencia y evaluaciones.	Cancelación de las mañanas de convivencia por parte de los Centros de Justicia para Adolescentes o del IJJ.	
	Integración de jóvenes al programa	Jóvenes inscritos al programa	Numero de beneficiarios inscritos al programa / numero de beneficiarios planeados en integrarse al programa X 100	Instituto Jalisciense de la Juventud.	Mensual	100%	Registros administrativos, portal de transparencia y evaluaciones.	Apatía de los beneficiario en integrarse al programa	
	Aportaciones y seguimiento de los beneficiarios al programa	Control y seguimiento de los beneficiarios	Aportaciones a los beneficiarios del programa /Numero de aportaciones a los beneficiarios vigentes del programa X 100	Instituto Jalisciense de la Juventud.	Mensual	100%	Registros bancarios	Problemas de comunicación interbancaria	
	Actualización de la información de los beneficiarios en el sistema de control y seguimiento	Información actualizada	Integración de los expedientes de los beneficiarios / Numero total de expedientes de beneficiarios al programa X 100	Instituto Jalisciense de la Juventud.	Mensual	100%	Expedientes físicos y digitalizados de los beneficiarios	Problema en los equipos tecnológicos	
	Generación de reportes y estadísticos del programa	Reportes generales del programa	Reportes presentados en la pagina oficial	Instituto Jalisciense de la Juventud.	Mensual	12	Pagina web del IJJ	Falla en la pagina web del IJJ	